

ABOKATUOK

REVISTA DEL ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE GIPUZKOA

GIPUZKOAKO
ABOKATUEN ELKARGO
PRESTUAREN ALDIZKARIA



**Mujer y Ciudad
Emakumea eta Hiria**

Donostia-San Sebastián

2016ko azaroak 18,19,20 noviembre de 2016

28 EMAKUME ABOKATUEN
ESTATU MAILAKO KONGRESUA
CONGRESO ESTATAL
DE MUJERES ABOGADAS



Entrevista
Gerardo López
Vicedecano

pg 16.

Exposición "Refugiados 11
vidas en 11 maletas"

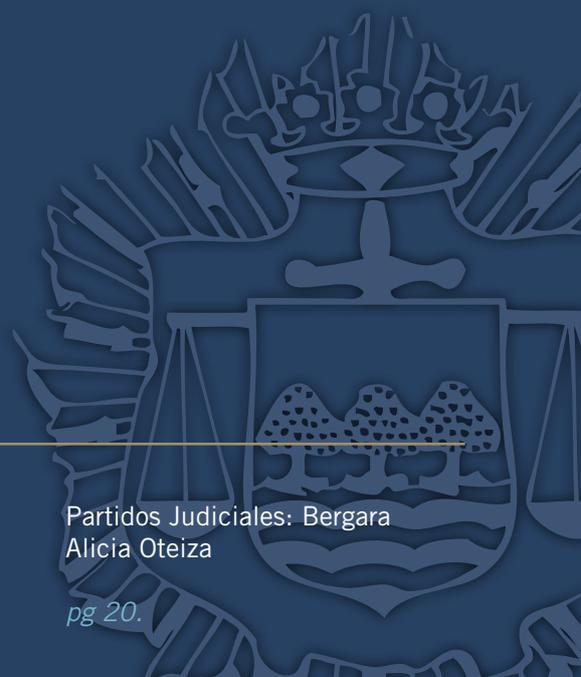
pg 8.

Entrega premios concurso infantil
Navidad 2016

pg 14.

Partidos Judiciales: Bergara
Alicia Oteiza

pg 20.



¿Qué jubilación quieres?

De tí depende.



COMPRUEBA LO QUE SE PUEDE INCREMENTAR TU JUBILACIÓN AUMENTANDO...

	100 € ¹	150 € ¹	200 € ¹
EDAD	CAPITAL ADICIONAL ² A SUMAR A TU JUBILACIÓN:		
30	+ 150.444 €	+ 225.666 €	+ 300.889 €
40	+ 74.410 €	+ 111.615 €	+ 148.820 €
50	+ 30.741 €	+ 46.111 €	+ 61.482 €

Aumenta tus aportaciones periódicas. Cuanto antes mejor.

www.mutualidadabogacia.com



Para más información llama al **914 35 24 86** o envía un correo a sam@mutualidadabogacia.com

1. Cuota mensual creciente un 3 % anual.

2. Capital adicional proyectado en base a una tasa de rentabilidad del 5 % y con fecha de jubilación a los 65 años.

Rentabilidad media del Plan Universal desde su creación en 2005, 5,45 %. Rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras.

ABOKATUOK

REVISTA DEL ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE GIPUZKOA

GIPUZKOAKO
ABOKATUEN ELKARGO
PRESTUAREN ALDIZKARIA

sumario aurkibidea

Carta de la Decana.	04
Celebrada la Junta General de Icagi.	06
El Colegio despedirá Junio con varias actividades.	07
Organizada la exposición "Derechos Refugiados, 11 vidas en 11 maletas".	08
El Colegio de Abogados de Gipuzkoa y de Bayona firma un convenio de hermanamiento.	10
Entrega de los premios del III Concurso infantil de tarjetas navideñas.	12
Entrevista: Gerardo López Sánchez-Sarachaga. Vicedecano de ICAGI.	14
Partidos Judiciales. Bergara. Entrevista Alicia Oteiza.	18
Celebrado el 28 Congreso Estatal de Mujeres Abogadas.	24
Entrevista: Igor Mujika. Emuneko euskara teknikaria.	28
Mutualidad: novedades en la asistencia pública, normativa fiscal, etc. Por Alfredo Erviti.	30
La Federación Vasca de Abogados Jóvenes celebra el 10º aniversario en ICAGI.	34
Cine & Derecho: Hesperidio mafioso Mezzogiornano. Por Oscar Peciña.	38
GPS Gastronómico. Sebastián. Por Mikel Corcuera y Anxo Badia.	42



Edita: Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa
Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestua

Director: Sergio Guimerans

Coordinación: Donato Castaño

Diseño/Publicidad: Esaten Comunicación y Publicidad S.L.

Depósito Legal: SS-1054-1999.

El Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa no comparte necesariamente la opinión que reflejan los colaboradores a través de sus artículos.

carta de la Decana



Lurdes Maiztegui

Decana del Colegio de Abogados de Gipuzkoa
Gipuzkoako Abokatuen Elkargoko Dekanoa

Queridos/as compañeros/as:

Celebramos el pasado 5 de Mayo, la Asamblea General Ordinaria. Tras ella quiero compartir en esta carta algunos de los datos económicos más significativos que se informaron.

En el año 2016 se incrementó el fondo de maniobra respecto al año 2014 en un 73%, de 349.212 € a 604.294 €, y pasamos de un resultado negativo de 22.752 €, a uno positivo de 32.778 €, aún cuando en el año 2016, las cuotas colegiales se redujeron en un total de un 6,5%. La deuda a largo plazo en el trienio se ha reducido en un 64%, de 253.000 € a 89.000 € y la deuda a corto plazo en un 16%, quedando en 82.770 €

Se ha producido en el mismo trienio, una reducción de un 3,5% del coste de empresa del personal del Colegio, junto con el aumento de la plantilla de 16 a 17 puestos de trabajo, con la creación del puesto de Responsable de Contabilidad y Mutualidades, reduciéndose de 600.382 € a 579.417 €, y un descenso del 17,74 % en el coste de proveedores, de 367.095,05 € a 301.989,53 €. Se han obtenido ingresos por gestión de los seguros, pasando de 0,0 € a 25.000 €.

La promoción del Euskera en el ejercicio 2016 ha estado presente, obteniendo una importante subvención de 29.000,-€ destinados a la dinamización de la Comisión, formación técnica y traducción de textos.

El resultado económico de la celebración del XXVIII Congreso de Mujeres, organizado por su coordinadora, con 113 participantes, y acogido en el Colegio, fue positivo, disponiéndose exclusivamente de

3.000 €, que se corresponden con el 33% de lo presupuestado, además de haber sido inaugurado por D^a Victoria Ortega, Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española.

Los datos económicos que os traslado son buenos y por ello la Junta de Gobierno está modestamente satisfecha, lo que motiva mi deseo de compartirlos con quienes cumpliendo con vuestras obligaciones colegiales económicas, aportáis la gran parte de los recursos económicos del Colegio, fundamental para su gestión y la prestación de los servicios colegiales.

Un cordial saludo

Dekanoaren gutuna

Lankide estimatuak:

Maiatzaren 5ean egin genuen Ohiko Batzar Nagusia. Horren ondoren gutun honen bidez azaldu nahi dizkizuet han eman ziren datu ekonomiko esanguratsuenetako batzuk.

2016 urtean maniobra-fondoa %73 gehitu zen 2014ko urtekoarekiko, 349.121 € tik 604.294 € rora, eta 22.752 €ko emaitza negatibotik 32.778 €ko emaitza positibora igaro ginen, nahiz eta 2016 urtean Elkargoko kuotak guztira %6,5 murriztu. Epe luzerako zorra %64 murriztu da hirurtekoan, 253.000€ tik 89.000 € ra eta epe laburrerako zorra %16, orain 82.770 € koa izanik.

Hirurteko horretan, Elkargoko pertsonalaren enpresa-kostua % 3,5 murriztu da eta plantillako lanpostuak 16tik 17ra gehitu dira, izan ere, Kontabilitate eta Mutualitateetako Arduradunaren lanpostua sortu da, kostua 600.382 € izatetik 579.417 € izatera igaro da eta hornitzaileen kostua ere %17,74 jaitsi da, 367.095,05 € tik 301.989,53 € ra. Aseguruak kudeatzeagatik ere lortu dira diru-sarrerak, kopurua 0,0 € tik 25.000 € ra igaro da.

2016 ekitaldian ere sustatu dugu Euskara eta 29.000 € ko diru-laguntza garrantzitsua lortu dugu; kopuru hori Batzordearen dinamizaziorako, presakuntza teknikorako eta testuak itzultzeko erabili dugu.

Koordinakundeak antolatu zuen, 113 partaide izan zituen eta Elkargoan egin zen Emakume Abokatuen XXVIII. Biltzarraren emaitza ekonomikoa positiboa izan zen eta, horretarako, 3.000 € bakarrik erabili ziren, aurrekontuan sartutakoaren %33ri dagokiona; gainera, Espainiako Abokatutzaren Kontseilu

Nagusiko Lehendakari Victoria Ortega andreak inauguratu zuen.

Azaldu dizkizuedan datu ekonomikoak onak dira eta, horrenbestez, Gobernu Batzordea nahiko pozik dagoela esan dezaket; hori horrela izanik partekatu egin nahi nituzke Elkargoarekin dituzuen obligazio ekonomikoak betetzeaz gain Elkargoaren baliabide ekonomikoen zati handi bat horren kudeaketarako eta Elkargoaren zerbitzuak eskaintzeko erabiltzen duzuenekin.

Besarkada handi bat

Celebrada la Junta General anual de ICAGI



El pasado 12 de mayo se celebró la Junta General Ordinaria Reglamentaria, que al efecto convocó la Junta de Gobierno. Presidida por la Decana Lurdes Maiztegui, le acompañaron en la mesa el Vicedecano Gerardo López el secretario de la Junta Javier Segura y el responsable de finanzas Pedro José Calparsoro.

En esta ocasión también se contó con la colaboración de la miembro de la Junta Virginia Etxaniz quien hizo un resumen de la misma en euskera.

El orden del día establecido para tal fin fue:

1. Reseña de la Decana de los acontecimientos más importantes que durante el año anterior hayan tenido lugar con relación al Colegio y a la profesión.
2. Examen y votación de la cuenta general de gastos e ingresos del ejercicio anterior.
3. Ruegos y preguntas.

Dentro de la exposición la decana fue desgranando punto por punto el trabajo de la Junta de Gobierno con las diferentes objetivos. Posteriormente fue el encargado de las finanzas Pedro José Calparsoro quien, también de una manera muy gráfica, hizo balance de la situación económica de la institución. Punto este donde la Junta valora muy positivamente la situación incluso después de bajar el pasado año la cuota colegial.



El Colegio despedirá el curso con varias actividades la última semana de Junio

Charlas, Juras, Homenajes, Presentación del Premio Decano Domingo Arizmendi y la comida colegial serán los actos más destacados

El Colegio de Abogados de Gipuzkoa ha preparado varias actividades para la última semana de Junio con el ánimo de hacer partícipe de las mismas a la mayor cantidad de colegiadas/os. Si bien iremos informando puntualmente de todas ellas, adelantamos un breve resumen, así como de las fechas de celebración, con la finalidad de organizar la agenda diaria.

26

Ekaina
junio

CONFERENCIA DE ADELA ASUA

Adela Asúa Batarrita es una jurista, catedrática y hasta recientemente magistrada del Tribunal Constitucional. En junio de 2013 fue nombrada Vicepresidenta del Tribunal Constitucional. Sus trabajos y publicaciones de derecho penal se han centrado en la corrupción, la problemática del *non bis in idem*, el derecho procesal, delitos y agresiones sexuales desde una perspectiva de género, terrorismo y evolución de la jurisprudencia constitucional del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

29

Ekaina
junio

JURA DE NUEVAS/OS COLEGIADOS/AS

Sin duda este es un acto muy especial para las personas que van a integrarse en nuestra organización colegial e iniciar su actividad profesional en la abogacía. También para el Colegio que ofrece sus instalaciones, su paraguas institucional y toda su ayuda para que las nuevas incorporaciones no se sientan desprotegidas en sus comienzos, siempre difíciles para cualquiera. Se ha previsto que 12 futuros juristas formalicen el trámite de Jurar el Cargo como requisito previo a su Colegiación

PRESENTACIÓN PREMIO “DECANO DOMINGO ARIZMENDI A LA ÉTICA JURÍDICA”

En el salón de actos del Colegio se procederá a presentar este premio que tiene por objeto promover los valores de solvencia ética y deontológica en el ejercicio del Derecho, reconociendo a quienes por distinguirse en su compromiso activo con los mismos, hacen posible que la sociedad perciba dichos valores como naturalmente ligados al ejercicio de las profesiones jurídicas.

30

Ekaina
junio

HOMENAJE A FCO. JAVIER HERNÁEZ MANRIQUE

Javier Hernández ha estado vinculado al Colegio durante muchos años; primero como diputado de la Junta (1998-2007), después, vicedecano (2007-2012) y consejero del Consejo Vasco de la Abogacía. Pero más allá de los cargos siempre ha destacado por su entrega absoluta, sin condición a nuestra institución.

HOMENAJE ALFREDO ERVITI

Decir Alfredo Erviti es decir Mutualidad en Gipuzkoa. Y precisamente por ello la Junta le quiere rendir un homenaje por su trayectoria, justo en el momento en el que se traspasa al Colegio la gestión de los mutualistas.

HOMENAJE COMISIÓN DEONTOLOGÍA

Muchos compañeros y compañeras han formado parte de esta importante Comisión, y ahora, una vez que ya no forman parte de ella, pero sí del Colegio, queremos rendir un cálido homenaje a Cristina Herrero Tirado, Francisco López de Tejada Cabeza, Juan María Arrúe Salazar, Julio Azcargorta Arregui y Roque Arambarri Alvarez

HOMENAJE 50 AÑOS DE COLEGIACIÓN

Este año sólo un compañero recibirá el homenaje por sus 50 años de colegiación y por tanto a toda una vida dedicada a la abogacía: Juan María Alzugaray Pastor

ENTREGA DE DIPLOMAS A DESPACHOS E INSTITUCIONES, ENTIDADES Y EMPRESAS QUE ACOGEN AL ALUMNADO EN PRÁCTICAS.

Cada año despachos profesionales e instituciones, entidades y empresas acogen alumnado del Máster de Abogacía para la realización de las prácticas obligatorias que necesitan para obtener la formación correspondiente. Se quiere agradecer la labor de estos despachos y especialmente de sus responsables y también de las instituciones, entidades y empresas que dedican y ocupan parte de su tiempo a compartir reconocimiento relativos al día a día de un despacho profesional. La designación para el reconocimiento se ha realizado aleatoriamente

COMIDA ANUAL

Comida anual de confraternidad de la abogacía Guipuzcoana. Será en el restaurante del Hotel de Londres y una buena ocasión para compartir un espacio de ocio fuera de nuestros lugares habituales; Juzgados, Colegio, etc, etc. Un espacio para recuperar recuerdos de la Facultad, conocer a a personas que o bien se han incorporado recientemente a nuestro Colegio o bien están a punto de abandonar la abogacía por jubilación. Y tras la comida siempre hay tiempo para divertirse. Una buena manera de despedir el curso. No faltéis, se asegura buen ambiente, baile, sorteo de regalos, etc, etc.

7

Organizada la Exposición “Derechos Refugiados: 11 vidas en 11 maletas”

La exposición “Derechos Refugiados: 11 vidas en 11 maletas”, organizada por el Consejo General de la Abogacía en colaboración con ICAGI, se expuso en el Palacio de Justicia de San Sebastián del pasado 24 de abril al 4 de mayo. Para la inauguración de la misma se organizó una charla en el propio Colegio de Abogados ofrecida por D. Manuel Reyes Mate, (filósofo dedicado a la investigación de la dimensión política de la razón, de la historia y de la religión y en concreto de la memoria. En 2009 se le concedió en España el Premio Nacional de Literatura - Ensayo) y versó sobre la cuestión: “¿Son los refugiados la vanguardia de los pueblos?”

Posteriormente, a las 13,30 tuvo lugar el acto inaugural de la exposición propiamente dicho a cargo de la decana Lurdes Maiztegui. Le acompañaron, además del filósofo Manuel Reyes varias personalidades del mundo del legislativo y judicial, de hecho fueron sus máximos responsables los que acudieron: Por un lado la Consejera de Justicia María Jesús San José López. Y por otro el presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco Juan Luis

Ibarra, además de la Directora de Justicia Dolores de Juan de Miguel; el Presidente de la Audiencia de San Sebastián Ignacio Subijana; Aitziber San Roman, concejala delegada de Servicios Sociales del ayuntamiento de San Sebastián; La Fiscal Jefe de Gipuzkoa Idoia Zurriarain y representantes de los cuerpos de seguridad, entre otros muchos asistentes.

En relación a las asociaciones que participan en la exposición estuvieron representadas Cruz Roja de Gipuzkoa, Caritas, Sos Racismo, Cear Euskadi.

Entre los detalles más emotivos de la inauguración y mientras ha estado expuesta la exposición ha sido la presencia de una fotografía recordando a nuestro compañero Iñaki Almandoz, fallecido hace cuatro años y que recibió la medalla al mérito del servicio a la Abogacía, concedida por el Consejo General de la Abogacía. Desarrolló gran parte de su carrera como letrado en el Turno de Extranjería, en la defensa de las/os menores extranjeros no acompañados, además de en la consecución del retorno de personas



extranjeras expulsadas de forma irregular de nuestro país, y en la defensa del derecho a la defensa letrada que corresponde a cualquier persona. En todo caso siempre trabajando incansablemente en las personas más desfavorecidas y con menos recursos.

La Exposición, organizada en torno a 11 maletas, cuenta con la colaboración de diez organizaciones –ACCEM, ACNUR, Amnistía Internacional, Caritas, CEAR, Cruz Roja Española, Oxfam Intermón, Proactiva Open Arms, Save the Children y UNICEF- y el testimonio referencial de Mónica Bernabé, Nicolás Castellano, Ángel Expósito, Helena Maleno, Lorenzo Milá, José Naranjo, Jorge M. Reverte, Cristina Saavedra, Natalia Sancha, Gervasio Sánchez, Lorenzo Silva y Jon Sistiaga.

Cada maleta es la historia de una persona o de una familia refugiada, que ha facilitado cada una de las organizaciones. La maleta número 11 es la de una mujer refugiada española de hace 70 años, para que no olvidemos tampoco que también nacionales de nuestro país tuvieron la condición de personas refugiadas en el pasado.

La inauguración contó con la asistencia de responsables de las instituciones que colaboran en la Exposición y con la presencia de mujeres y hombres que han contado su historia y aportado objetos personales de su éxodo.



El Colegio de Abogados de Gipuzkoa y Bayona firman un convenio de hermanamiento.



Todo el texto del convenio disponible en:

www.icagi.net



El pasado 22 de diciembre se firmó un convenio de hermanamiento entre el Colegio de Abogados de Gipuzkoa y el Colegio de Abogados de Bayona. Por esta razón varios representantes de la Junta de Gobierno, con la decana Lurdes Maiztegui al frente, se trasladaron a Bayona donde fueron recibidos por la anfitriona Isabelle Duguet y componentes de su Junta. El convenio firmado entró en vigor desde ese mismo momento.

El objetivo del hermanamiento es el de estrechar los lazos ya existentes entre los dos Colegios y permitir a sus Colegiados/as participar en un cuadro multilateral lo más amplio posible, y en particular compartiendo ambos Colegios la información en temas de deontología, cambios permanentes y puesta en común de instrumentos y competencias. Hacer partícipes a cada una de las ciudades de los componentes políticos, económicos y culturales. También mejorar el servicio al justiciable con un mejor conocimiento recíproco del derecho positivo y de los sistemas jurisdiccionales.





CORREO ABOGACÍA

Tu email para uso profesional.

CUENTA PROFESIONAL DE ALTA CAPACIDAD

- Buzón de correo de 50 Gb.
- 1 TB de almacenamiento en la nube (OneDrive).
- Gestión profesional de agendas, contactos, tareas.
- Soporte técnico al usuario.
- Interfaz intuitiva y fácil de utilizar.

OFRECE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA A TUS CLIENTES

- Utiliza una dirección de email con el dominio de tu Colegio de Abogados.

PRIVACIDAD Y SEGURIDAD EN TUS COMUNICACIONES

- Seguridad Jurídica: Garantía de cumplimiento de la LOPD.
- Seguridad Técnica: Certificado Esquema Nacional de Seguridad. La última tecnología en sistemas antispam y antiphishing.

MÁS QUE UN CORREO, TU DESPACHO EN LA NUBE

Desde tu ordenador, móvil y tablet:

- Trabaja online con tus documentos de Microsoft Office (Word, Excel, Powerpoint) sin necesidad de tenerlo instalado.
- Guarda tus documentos y compártelos de forma segura con tus clientes, compañeros del despacho y tu Colegio.
- Y mucho más (mensajería instantánea, videoconferencias...).

NUEVO CORREO

ALTA CAPACIDAD

SEGURIDAD

PRIVACIDAD

¿CÓMO CONSEGUIR TU CUENTA DE CORREO ABOGACÍA?

Si dispones de un email del Colegio, míralo al nuevo Correo Abogacía.

Si todavía no lo tienes, solicítalo ya en tu Colegio.

ICAGI entregó los premios del tercer concurso de tarjetas navideñas

ICAGI quiso celebrar la Navidad convocando por tercer año consecutivo el concurso infantil de dibujo y pintura sobre postales de Navidad. El dibujo ganador fue enviado por mail por nuestro Colegio como felicitación navideña

La ganadora absoluta de esta edición ha sido Claudia Schmidt González, de 7 años, quien disfrutará de un premio junto a su familia consistente en un fin de semana en Futuroscope, además del diploma que la acredita como ganadora del certamen.

Se reconoció el esfuerzo y participación de las/os participantes mediante la entrega de un diploma y un obsequio. Igualmente se realizó una mención especial de las tarjetas ganadoras en cada categoría de edad.

El salón de actos se convirtió por una mañana en una animada sala por donde correteaban las/os pequeños, con los nervios previos a conocer el resultado del concurso.

Al acto de entrega de los premios acudieron los miembros de la Junta, Gerardo López, Mercedes Alday y Virginia Etxaniz. Cabe destacar el entusiasmo que mostraron al recibir su regalo y diploma de participación.

Los ganadores de las diferentes categorías fueron:

4 años: Kaiet Mujika Fernández
 5 años: Daniela Schmidt González
 6 años: Luis Sánchez Romero
 7 años: Daniel Mujika Fernández
 8 años: Telmo Varga Urbiria
 9 años: Nicolás Jiménez Irizar
 10 años: Adriana Sánchez Romero
 11 años: María Lucía Berriochoa Peña
 12 años: Gari García Eguiguren



Biblioteca virtual Icagi-Tirant lo Blanch

El Colegio de Abogados de Gipuzkoa, a través de un acuerdo con la editorial Tirant lo Blanch, ha puesto a disposición de sus colegiadas/os, una biblioteca virtual para préstamo de libros. Este préstamo, que se podrá realizar desde cualquier punto con conexión a Internet, se realizará desde la zona privada de la página web colegial www.icagi.net.

De entrada, algunos de los parámetros de este servicio, son:

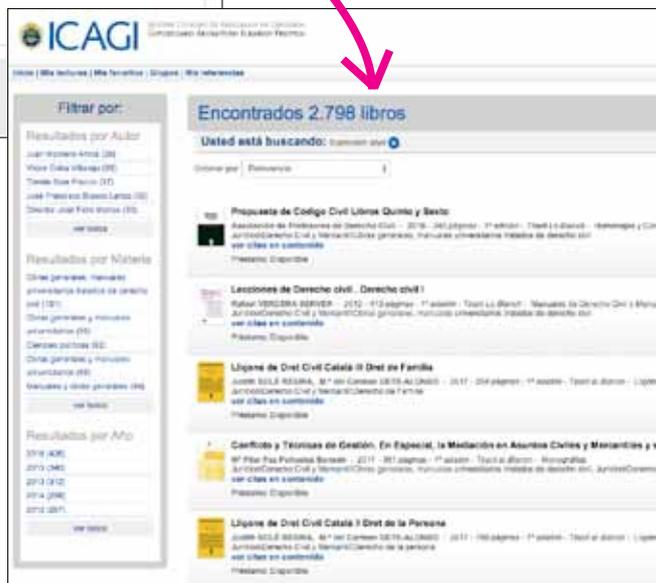
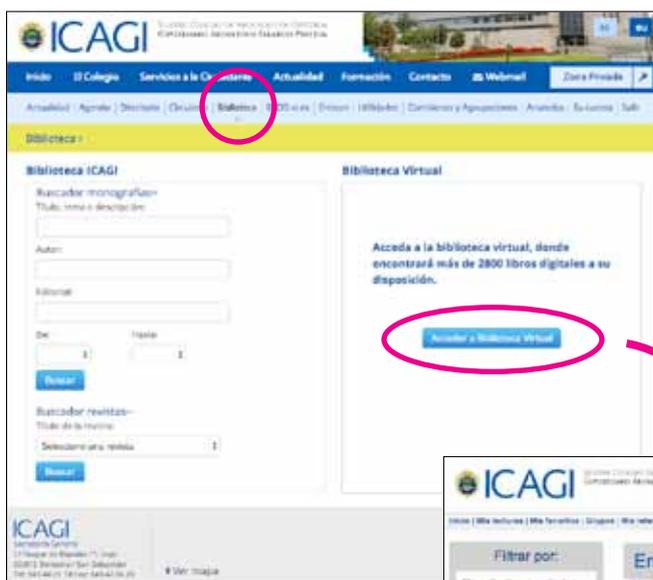
Está disponible toda la Biblioteca de Tirant y sus actualizaciones. Actualmente hay a disposición de los usuarios, más de 3.000 obras.

Para acceder al mismo, hay que entrar en la zona privada de la Web colegial, y desde ahí, clicar en

BIBLIOTECA – BIBLIOTECA VIRTUAL.

Se podrán tomar libros a préstamo por un período de 5 días desde sus propios despachos sin necesidad de desplazamiento y con un límite de 15 préstamos anuales.

Dentro del uso de los libros, podrán leer, copiar y pegar, escribir, subrayar, imprimir...



Gerardo López Sánchez Sa

Vicedecano del ICAGI

Con la llegada a nuestro territorio de Alter Mutua -entidad de Previsión Social de la abogacía- junto a la Mutualidad de la Abogacía, que hasta ahora funcionaba en exclusiva en nuestro territorio, se pondrán en marcha unos cambios en la gestión de estas entidades por parte del Colegio. Todo ello de cara a que los compañeros y compañeras tengan información de primera mano sobre las posibilidades que le ofrece cada entidad. Para hablarnos de ello, mantene-mos una entrevista con Gerardo López, Vicedecano del Colegio desde enero de 2013, quien nos aclara algunas cuestiones al respecto.

Licenciado en Derecho por la UPV en San Sebastián. Abogado en ejercicio desde 1996. Letrado adscrito al Servicio de Orientación Jurídica del ICAGI desde Octubre de 1996 a Diciembre de 2005. Ha sido Letrado Coordinador del Consejo Vasco de la Abogacía de enero de 2006 a septiembre de 2012.

Con la entrada de Alter Mutua se avecinan nuevos aires al compartir con la Mutualidad de la Abogacía los servicios de previsión social de los y las colegiadas.

En mi opinión el proceso de expansión iniciado por Alter Mutua, que ha supuesto la presencia de dicha entidad en nuestro Colegio, no deja de ser un beneficio para nuestros Abogados/as, por cuanto ello supone que contamos con dos mutualidades que actúan como alternativa al RETA, esto es, con una doble alternativa privada, a diferencia de lo que ocurre a la mayor parte de los trabajadores autónomos, cuya única posibilidad para cubrir su previsión social es el alta en el RETA (sistema público).

En relación con la alterativa pública (RETA) o privada (Mutualidades), conviene tener en cuenta que no son sistemas homogéneos sino dispares, pues mientras la Seguridad Social se financia mediante el sistema de reparto, la alternativa privada funciona en base al sistema de capitalización

¿Hasta ahora era sólo Mutualidad y ahora es también Alter Mutua?

Efectivamente, de una parte la Mutualidad de la Abogacía que es una entidad aseguradora que desde 1948 viene ofreciendo a los profesionales del mundo del derecho, la solución a sus necesidades de previsión, y de otra, Alter Mutua que nació en el año 1840, convirtiéndose en la entidad aseguradora de los/as Abogados/as catalanes, si bien no ha sido hasta el año 2009 que a dicha entidad se le autorizó para el ejercicio de la actividad aseguradora como mutua de previsión social en todo el Estado, reconociéndose su condición de alternativa al RETA. Por



tanto, en estos momentos, tanto la Mutualidad de la Abogacía como Alter Mutua, son mutualidades alternativas al RETA para todos/as los/as Abogados/as del Estado, y por ende, para los/as Abogados/as de Gipuzkoa.

¿Qué diferencia básica podemos encontrarnos?

A este respecto, debe tener en cuenta que si bien corresponde al Colegio en interés de sus colegiados, difundir la información relativa a la acción protectora de ambas Mutualidades, es el Abogado/a quien debe examinar la acción protectora que ofrece cada opción, de forma que pueda elegir la que en cada momento considere que cubre mejor sus expectativas. No obstante, en relación con la alternativa pública (RETA) o privada (Mutualidades), conviene tener en cuenta que no son sistemas homogéneos sino dispares, pues mientras la Seguridad Social se financia mediante el sistema de reparto, la alternativa privada funciona en base al sistema de capitalización, de donde se derivan diferencias fundamentales.

El nuevo Colegiado-a tiene que tomar una decisión importante nada más comenzar a ejercer y que tiene mucho que ver con su previsión al futuro. ¿Dónde me doy de alta? ¿En qué sistema? ¿Cómo me puede afectar?

Ciertamente el/la nuevo/a colegiado/a tiene la obligación legal de tener cubierta su previsión social mediante su afiliación al RETA o las citadas mutualidades que actúan como alternativa al mismo. En este proceso de decisión debería considerarse que la opción en un primer momento por una mutualidad alternativa, no impide darse de baja de la misma en un momento posterior y afiliarse al RETA, continuando o no en la mutualidad correspondiente como un sistema complementario, en el que las cuotas pagadas hasta ese momento no se pierden, sino que como digo pasan a convertirse en un sistema privado complementario.

Por otra parte, considero que la antedicha obligación legal de afiliación debe verse como un beneficio para los/as Abogados/as, particularmente para los/as nuevos/as colegiados/as, quienes a pesar de que en los inicios del ejercicio profesional todas nuestras energías están dedicadas a levantar el vuelo, la prudencia y la planificación que deben presidir nuestras actuaciones aconsejan dar respuesta a preguntas tales como: ¿En qué situación se quedaría mi familia si tengo un accidente y fallezco?, ¿De qué ingresos podré disponer si me sobreviene una situación de invalidez profesional?, y cuándo llegue la edad de jubilarme ¿En qué condiciones podré hacerlo?. Pues bien, es precisamente en épocas de juventud y de salud cuando hay que prever este tipo de situaciones.



¿Cree que es buena la competencia entre mutuas para el colectivo de la abogacía?

Sin duda, por cuanto ello representa no solo el derecho del colegiado/a a elegir la mutualidad que considera que mejor cubre sus expectativas, sino también una mayor tangibilidad, fiabilidad y seguridad en su respectiva acción protectora.

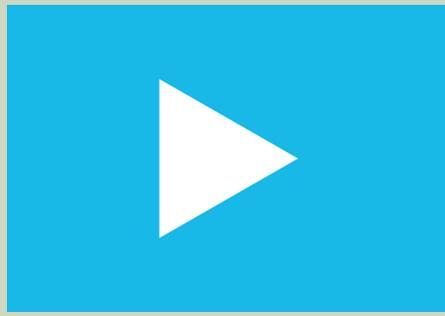
¿Existe la posibilidad de tener ambos planes de previsión: por un lado el RETA y por otro cualquiera de las Mutuas de la Abogacía?

Las mutualidades son entidades aseguradoras, y por lo tanto desempeñan también una función de previsión complementaria a la cual se pueden suscribir los/las Abogados/as que se afilian al RETA.

¿De qué manera se va a llevar ahora la relación con el y la colegiada en el tema Previsión Social?

La confluencia de ambas mutualidades conlleva la necesaria adaptación de la labor colegial de difusión de la información relativa a la acción protectora de ambas mutualidades a la nueva situación, de forma que una vez finalizada la correspondiente transición, la atención a un primer nivel se tiene que prestar a nuestros/as colegiados/as y mutualistas desde la propia sede colegial.





abokateka

Sigue la flecha de abokateka y podrás ver todos los videos de charlas, conferencias y exposiciones que por un motivo u otro te has perdido o simplemente quieres volver a ver. **Jarrai iezaiozu abokateka geziari eta arrazoi batengatik edo beste batengatik ikusi ezin izan dituzun edo berriro ikusi nahi dituzun hitzaldi, mahai-inguru eta erakusketen bideo guztiak ikusi ahal izango dituzu.** En los próximos meses Icagi pondrá a disposición de todos los colegiados una herramienta muy útil para seguir de cerca todos los cursos, charlas y conferencias que programamos. **Hurrengo hilabeteetan, guk antolatutako hitzaldi, mahai-inguru eta konferentzia guztiak hurbiletik jarraitzeko tresna benetan erabilgarria jarriko du Icagik elkargokide guztien esku.** Porque sin ninguna duda trabajamos y mejoramos para que las nuevas tecnologías nos sean útiles a nosotros y nuestra profesión. **Zalantzarik gabe teknologia berriak guretzat eta gure lanbidearentzat erabilgarriak izan daitezen lanean ari garelako eta hobetzen ahalegintzen ari garelako.** Abokateka; la nueva herramienta de Icagi exclusivamente para las personas que conformamos el Colegio. **Abokateka; Elkargoa osatzen dugun pertsonentzat bereziki prestatutako tresna berria.**



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

Alicia Oteiza

Abogada. Partido Judicial de Bergara

Terminamos el recorrido por los Partidos Judiciales de Gipuzkoa en Bergara. El más lejano de la capital donostiarra. Y nuestra interlocutora en este Partido es Alicia Oteiza, miembro de la Junta de Gobierno precisamente representando, defendiendo y reivindicando cualquier acción que suponga una mejora en el Partido Judicial para el desarrollo diario de nuestra actividad.

¿Cuántos pueblos pertenecen a este Partido Judicial? ¿Y con alguna característica especial?

Lo más destacable es que somos el Partido judicial más lejano de San Sebastián. Para hacerse una idea Leintz Gatzaga está a 81 kilómetros de la capital de Gipuzkoa pero tan solo a 22 de Vitoria. En relación a los municipios que formamos el Partido, no somos muchos, pero sí hay varios con una población importante: Antzuola, Aretxabaleta, Arrasate, Bergara, Elgeta, Eskoriatza, Legazpi, Leintz-Gatzaga, Oñati, Urretxu y Zumarraga. En total sumamos unos 90.000 habitantes y en algunos casos con una distancia considerable entre ellos. Pertenecen a las Comarcas del Alto Deba y Alto Urola. Se trata de una zona muy urbana é industrial que convive con zonas rurales con caseríos tradicionales, donde se compaginan el trabajo en la empresa con las labores típicas del caserío.

¿Cuántos juzgados existen?

En estos momentos hay cuatro de primera instancia e instrucción y uno que es el Servicio Común Procesal. El Juzgado número 2 tiene asignado el tema de Violencia de Género.

En su opinión ¿son suficientes para el desarrollo de la asuntos judiciales del Partido?

Sí, pienso que son suficientes. Nuestra reivindicación que ya viene de lejos es a cuenta de la distancia que hay con la capital y todo lo que supone el traslado para cualquier causa. Además en Bergara siempre hubo un juzgado de lo penal, primero fijo y luego rotativo. Fue en el año 1996 cuando definitivamente desapareció. De hecho hace 20 años que se solicitó por primera vez su regreso, a través de un escrito de los alcaldes de los pueblos que conforman el Partido Judicial. Y otra reivindicación ha sido el poder disponer de un Contencioso para Bergara y Eibar.

Por supuesto otro tema que también solicitamos, aunque no somos los únicos, es la adscripción de algún fiscal, porque aparte del retraso que tiene la fiscalía, el hacer muchas reuniones por videoconferencia no hace sino retrasar mucho las causas.

¿Qué supone hacer el juicio penal en Donosti? Son

peritos, son testigos son muchas personas las que se tienen que movilizar y desplazar, y eso que ahora las comunicaciones han mejorado bastante con la AP-1, también los medios de transporte público.

Otro tema que ha mejorado es la Mediación. Antes todo el proceso era en Donosti. Ahora ya están viniendo los mediadores aquí. Y es que desplazarse a Donosti supone una mañana entera de trabajo para todas las personas que tienen que acudir.

Un dato curioso es que antiguamente Bergara era un solo Partido Judicial en el que se incluía Eibar y Elgoibar. Es decir que a todos los pueblos que tenemos ahora había que sumar estas dos importantes poblaciones. Por lo tanto está muy bien cubierto a nivel de Juzgados salvo las cuestiones que hemos comentado.

¿Tienen alguna relación entre los letrados del Partido Judicial?

Normalmente hacemos una comida al año. Antiguamente siempre se hacía, luego estuvimos unos años de *impasse* y ahora, desde hace unos tres años, hemos vuelto con la costumbre de la celebración anual. El ambiente es bueno y las relaciones son cordiales. Ponemos carteles en la sala de togas y se apuntan todos y todas que quieren.

¿Hay más concentración de compañeras y compañeros en algún pueblo en concreto?

La mayor concentración se produce en la localidad de Mondragón –supongo porque es la de mayor población y por los abogados que trabajan para el Grupo Mondragón-, y después Bergara, Oñati y Zumárraga-Urretxu, principalmente.

¿Las instalaciones del Colegio de Abogados en el palacio de justicia, qué opinión le merece?

Hay que tener en cuenta que se trata de un edificio muy antiguo, de mediados del siglo XIX, con una fachada muy bonita, pero necesita una importante reforma interior, para modernizarlo y adecuar los espacios. Estos años los abogados hemos conseguido algunas mejoras. Tenemos una sala de togas, aunque es demasiado pequeña, y en el año 2.014 conseguimos una sala anexa para reuniones, lo que nos permite una mayor intimidad y discreción en determinados momentos en que se necesita, cuando estás con un cliente, por ejemplo.

Asimismo, en la sala de togas tenemos un ordenador desde donde podemos acceder a la web del Colegio, a la base de datos, a Justiziasip, a VLex..., lo que de alguna manera nos permite aprovechar los recursos del Colegio en la manera de lo posible. De cara al ciudadano, el poder tramitar aquí la jus-

Bergara

ticia gratuita también es una ventaja y un acercamiento del propio Colegio a la ciudadanía. En resumidas cuentas, que no estamos tan mal, aunque como todo, siempre es mejorable.

¿Sobre el resto de actores judiciales, tienen alguna cuestión que resaltar: jueces, fiscales?

Lo principal, que ya hemos comentado, sería tener algún fiscal adscrito al Partido para evitar tanta videoconferencia y llamadas telefónicas. Sobre todo para agilizar la tramitación, que se están retrasando bastante los expedientes.

¿Y qué relación mantienen con ellos? Tienen algún tipo de reunión.

En general las relaciones son buenas. Hemos tenido reuniones puntuales para tratar problemas o temas concretos. En una ocasión, como representante del Colegio, propuse la realización de reuniones de manera periódica para tratar las cuestiones que vayan surgiendo en el día a día pero no se ha llegado a materializar. El problema que tenemos con los jueces tampoco es distinto a otros Partidos Judiciales: la movilidad. Desde luego que la estabilidad creemos que es necesaria, porque vas conociendo a los jueces, secretarios, la manera de proceder y llevar los asuntos porque además cualquier cambio paraliza mucho todos los asuntos.

¿Y el funcionamiento?

Puntualmente hay algunos retrasos en los asuntos pero en general estamos contentos. Normalmente estos retrasos son debidos al funcionamiento de la fiscalía. Cualquier cambio en este sentido nos ayudaría muchísimo.

En su día también tuvisteis alguna reunión a cuenta de los aparcamientos frente a los juzgados..

Sí, efectivamente, todavía estamos en ello. Hemos tenido varias reuniones con el Ayuntamiento y hemos hablado con la Juez Decana y el EAT, pero está difícil porque no hay mucho espacio para cubrir las necesidades existentes.

¿Tiene este partido por la idiosincrasia del lugar algo diferente?

Uno de los aspectos más destacables es que nos encontramos en la cuna del movimiento cooperativo, tan importante hoy en día, que sigue manteniendo su centro de operaciones en la comarca. Sólo el Grupo Mondragón tiene unos 75.000 trabajadores repartidos por todo el mundo, de los cuales más



de 30.000 están en Euskadi. El movimiento se inició en el año 1.943, cuando el sacerdote José M^a Arizmendiarieta creó una Escuela Profesional Politécnica en Mondragón, de donde salieron los fundadores de la Cooperativa Talleres Ulgor, que se convirtió con el tiempo en Fagor Electrodomésticos, embrión industrial de la futura Corporación.

Y hablando de cooperativas, ahora está el tema de las preferentes que aquí precisamente...

En estos momentos hay un juez de refuerzo al número 3 para poder llevar la sobrecarga de trabajo que todo este tema ha traído. Hay que tener en cuenta que aquí el grupo Mondragón tiene mucha fuerza y son muchas las personas que de una manera u otra tienen relación con el mismo y por ello son muchos ciudadanos afectados por las aportaciones financieras subordinadas (AFS) de Eroski y Fagor Electrodomésticos, también conocidas como las 'preferentes vascas' sin olvidar el juicio en el que los exsocios y jubilados de Fagor Electrodomésticos y Edesa reclaman a la Corporación Mándragon una cuantiosa suma por la pérdida de sus ahorros que tenían depositados en dichas cooperativas en forma de aportaciones voluntarias y préstamos.

En relación al Colegio de Abogados. ¿Hay algo que decir?

Una reivindicación que también estamos haciendo desde hace bastante tiempo tiene que ver con los cursos de formación. Nos gustaría que se hicieran, por lo menos algunos, por la zona Eibar-Bergara sin tener que trasladarnos a Donosti. En este sentido el Colegio ya está tomando las medidas para

que esto pueda subsanarse de alguna manera y así en breve podemos seguir los cursos en streaming. Algo similar a los que se realizan desde el Consejo General. También se podrán ver todos los que se graban a través de una plataforma "abokateka" que también se está poniendo en marcha.

¿Y el euskera? ¿está presente en los juzgados?

Estamos en una zona con una mayoría de hablantes euskaldunes. El euskera en los juzgados ha mejorado, de hecho la primera asistencia es atendida en euskera por el personal del juzgado, pero el problema persiste en el desarrollo del juicio, donde hay más dificultades.



Ya en 1998 los alcaldes de la zona reclamaron un juzgado de lo Penal para Bergara, como habían tenido hasta entonces aunque fuera de manera rotatoria.





**Empresa de
Valoración de Inmuebles
líder en el País Vasco,
destacando por su independencia,
experiencia y objetividad.**

Más de 30 años de experiencia en el sector nos avalan. Independientes de cualquier entidad financiera, con cobertura a nivel nacional, y homologada por el Banco de España. SERVATAS realiza las tasaciones inmobiliarias para cualquier finalidad que usted necesite.



abogados@servatas.es

SERVATAS.ES

Of. Central Bilbao
Bertendona 4
8ª Planta
48008 Bilbao
T. 94 416 84 11

Deleg. Gipuzkoa
Parq. Emp. Zuatzu
Zuatzu 5, 2ª - 5
20018 Donostia
T. 943 27 57 77

Deleg. Araba
General Alava 11
int - 1º izda
01005 Vitoria
T. 945 23 12 00

Kirolzale zara?

informa zaitez eta apuntatu / Kirol batzordea

¿Prácticas deporte?

infórmate y apúntate / Comisión de deportes

secretaria@icagi.net / 943 440118



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

ICAGI colabora con la travesía a nado Flysch Beltza

La prueba tendrá lugar el próximo 30 de septiembre de 2017

ICAGI como ya se ha anunciado en diferentes soportes del Colegio ha creado la Comisión de Deportes. Esperando que haya compañeros y compañeras que se animen a participar en alguna de las pruebas en las que se pueda colaborar u organizar desde el propio Colegio.

En este caso la colaboración a la que nos referimos es una prueba relativamente nueva pero que ya goza de un prestigio. Será la IV Edición de la Travesía a nado **Flysch Beltza** en Deba.

La prueba será matinal aprovechando la marea de ese día. Por razones obvias de espacio y organización habrá un número limitado de participantes.

El objetivo de esta prueba es cubrir un espacio vacante en las travesías a nado en aguas abiertas que se realizan en Euskadi como el de las pruebas que superan los 5.000m de distancia. No obstante para tratar de llegar a más públicos se ofrece la alternativa de realizar 2 recorridos diferentes:

- El primero de Motrico a Deba con una distancia de 3.000m
- El segundo de Saturrarán a Deba de 6.500m

Todo un reto deportivo en el que os invitamos a participar pero por supuesto a preparar con la suficiente antelación. Todavía estás a tiempo, tienes todo el verano por delante..

Para más información:
www.flyschbeltza.eus/ 





28 EMAKUME ABOKATUEN ESTATU MAILAKO KONGRESUA CONGRESO ESTATAL DE MUJERES ABOGADAS



COLABORAN-LAGUNTZEN



El Congreso estatal de mujeres abogadas se celebró con gran éxito

San Sebastián acogió durante el fin de semana del 18,19 y 20 de noviembre el 28 Congreso Estatal de Mujeres Abogadas. Aunque ya ha pasado un tiempo desde entonces debemos dejar constancia en nuestra revista del éxito del mismo, así como de las conclusiones que se aprobaron por las asistentes.

La inauguración del Congreso, el viernes 18, a las 9,30 horas, convirtió el Colegio en un ir y venir de asistentes que según iban llegando iban recogiendo sus credenciales y documentación. Poco a poco las 100 participantes en el mismo fueron llegando y sumándose al Congreso. Y en la inauguración no faltó la Presidenta de la Abogacía Española Victoria Ortega junto a nuestra decana Lurdes Maiztegui.

Mujer y Ciudad.

A lo largo de los 28 congresos anteriores se han abordado diferentes temas. También responde el título al hecho de que Donostia/San Sebastián sea ciudad europea de la Cultura.

Donosti como ciudad, también dentro de la capitalidad tiene que ver con el marco de la convivencia, de la seguridad y de la solidaridad de las ciudades. De hecho las ponencias estuvieron enfocadas a esos valores: Análisis y perspectivas de situación jurídica actual de las inmigran-

tes, las refugiadas y mujeres víctimas de trata, las ordenanzas municipales sobre prostitución: libertad versus seguridad”. “Nuevas tecnologías y redes Sociales: ¿Medios de defensa o armas contra los derechos de las mujeres?

En relación al programa congresual adjuntamos las conclusiones de las ponencias aprobadas por las participantes del Congreso. En lo referente al programa socio-cultural que se preparó el fin de semana también resultó un éxito para las participantes: el sábado a mediodía se realizó un paseo por el barrio de Egia denominado Jane Jacobs; un evento inspirado en la visión de la activista Jane Jacobs, defensora de un urbanismo más humanizado, para disfrutar el placer de caminar por la ciudad mediante paseo guiado. En el caso de Egia se recorren las calles y lugares que tienen nombre

de mujer así como las que tienen oficio de mujer; las cigarreras, Gladys del Estal, Plaza de Benita Asas y tumba de Clara Campoamor en el cementerio de Polloe. También es una reflexión sobre el pasado, presente y futuro de estos lugares y de estas mujeres que le dan nombre a estas plazas, jardines o calles.

También pudieron visitar el salón de plenos del ayuntamiento de San Sebastián, recibidos por el alcalde Eneko Goia.

Igualmente resultó una sorpresa la visita guiada al Museo Chillida-Leku. Un lugar que a cualquiera enamora y más si coincide con un día espléndido en un colorido otoño. La cena en una sidrería en Astigarraga es un atractivo que siempre deja buen sabor entre las visitas foráneas.





Las ponencias tratadas y las conclusiones publicadas,
las puedes ver en la página web:

Si pinchas puedes verlas directamente:

Ponencias

Análisis y perspectivas de situación jurídica actual de las inmigrantes,
las refugiadas y mujeres víctimas de trata.



Las Ordenanzas municipales sobre prostitución:
“Libertad versus Seguridad”



Nuevas tecnologías y redes sociales: ¿medios de defensa o armas
contra los derechos de las mujeres?



¿Perdido entre tus expedientes? ¿Sientes que se te escapa el tiempo?

¡Todo lo que necesitas está en **Kleos PREMIUM**,
porque sabemos que el tiempo es importante para ti!

Kleos + laleydigital.es

La **seguridad** de tener el mejor **resultado**
en el menor **tiempo** posible



Kleos + laleydigital.es: la unión perfecta



Porque Kleos PREMIUM es:

- **SIMPLICIDAD:** sencillo, rápido y fácil de usar. Comienzas a trabajar en cuestión de minutos con solo disponer de acceso a Internet.
- **SEGURIDAD:** Confidencialidad garantizada, estricto cumplimiento de la LOPD.
- **LIBERTAD:** trabaja desde cualquier lugar y en cualquier momento. Además de acceder desde tu PC, podrás acceder a **Kleos** desde un iPhone, un dispositivo smartphone de Android o desde una tableta tipo iPad.
- **TRANQUILIDAD:** siempre actualizado y diariamente hacemos copias de seguridad sin que te tengas que ocupar de nada.



AHORA Prueba GRATIS

Wolters Kluwer | **Kleos**

Visítanos en: kleos.laley.es
902 250 500 tel.

Igor Mujika

Emuneko euskara teknikaria

Emun Elkargoan eskaintzen ari den zerbitzuen berri emango?

Hiru zerbitzu eskaintzen ari da: Gipuzkoako Abokatu Elkargoko Euskara Batzordea dinamizatzeko aholkularitza, Euskara Juridiko Teknikoa ikastaroa eta idatzizko euskararen erabileran sortzen diren zailtasunak argitzeko edo Elkargoko dokumentuak euskaratzeko, kontsulta zerbitzua. Pasa den abendutik, Euskara Batzordea hilean behin biltzen da, ostiralean, 09:00ak eta 10:30ak artean. Euskara ikastaroak, berriz, asteartetan, 15:45etik 17:45era, eta asteazkenetan, 15:30etik 17:30era, eskaintzen dira. Kontsulta zerbitzua, azkenik, asteazkenetan eskaintzen da, 11:00ak eta 13:00ak artean.

Zeintzuk dira helburuak?

Helburuak ere hirutan laburbilduko ditugu: abokatu euskaldun eta euskaltzaleak elkartuz euskararen erabilera bisualizatzea eta Elkargo barruan, konkretuki eta, Justizian, oro har, euskarari ate berriak irekitzeko elkarlanean jartzea, euskararen erabilera normalizatzeko dagoen Auzia Euskaraz egitasmoarekin elkarlanean arituz; norberak bere ezagutzan sakontzeko aukera izatea; egunerokotasunean sortu

Gracias al acuerdo firmado entre ICAGI y Emun, los técnicos Emun ha ofrecido los siguientes servicios a nuestros colegiados y colegiadas:

- “Curso de Euskera técnico jurídico”. en sesiones de 2 horas impartidas por un técnico Emun.
- Dinamización de la Comisión de Euskera. Con el objetivo de impulsar el Euskera en nuestro ámbito, un Técnico de Emun se encarga de dinamizar la Comisión de Euskera de ICAGI.
- Servicios de consulta. Con el objetivo de aclarar las dudas que nos surjan con el Euskera, se ofrece un servicio de consulta semanal de dos horas en la sede de ICAGI.

Informa zaituz!!
euskara@icagi.net
943 440118 (euskara)

daitezkeen zalantzen aurrean laguntza eskaintzea. Justiziaren munduan euskaldunak dispertsatuak daudela esango nuke. Horri euskaraz aritzeko gainditu beharreko oztopo guztiak gaineratuko bagenizkio... Abokatu euskaldun eta euskaltzaleen komunitatea trinkotzeko beharra begi bistakoa da.

Nori zuzendua dago?

Euskara Batzordeak euskararen normalizazioan ekarpenen bat egin nahi duen ororentzako ateak zabalik ditu. Elkargora begira jarri diren helburuak gauzatzea izango da datozen aste eta egunetako erronka, Emun eta Gipuzkoako Abokatuen Elkargoaren arteko hitzarmena apirila artekoa delako nahiz eta Emunen nahia eta, Elkargoarena ere, bertako ordezkariak azaldu digutenez, elkarlan honi jarraipena ematearena den. Ikastaroa eta kontsulta zerbitzua, berriz, bere ezagutzan sakondu nahi duen edo zalantzak argitu nahi dituen elkargokide orori zuzenduak daude.

Zein da euskararen egoera Justizian, hasieratik amaiera arteko tartean?

Euskararen normalizazioan hainbat urrats egin dira azken urteetan justizia administrazioan, baina ora-

indik ere euskaldun batek auzi bat euskaraz hasi eta bukatzeko zailtasunak baino ez ditu: motelagoa izango da, oso litekeena da itzultzaileek eta interpreteek parte hartu behar izatea... eta beraz, izapideak gaztelaniaz aurkezten bukatuko du euskaldunak, oro har.

Auzi bat euskaraz izapidetzeko laguntza eta baliabideak eskaintzen ditu epaiBi taldeak, administrazioeko eragile guztiekin batera. Horren berri izan behar du herritarrak, eskubidea ez ezik, aukerari ere bide emateko. Halaber, Justiziako esparru ezberdinetako euskaltzaleek elkarlanean jarraitzea ezinbestekoa da.



Mutualidad: Novedades en la asistencia pública, normativa fiscal y otras consideraciones.



Alfredo Erviti

Abogado

En mi colaboración con la revista “ABOKATUOK” voy a tratar sobre importantes novedades relacionadas con el derecho a la asistencia sanitaria pública y normativa fiscal y por otra parte realizar un par de consideraciones derivadas del quehacer diario en la Delegación.

1. Asistencia sanitaria con cargo al Sistema Nacional de Salud.

Hasta el año 1995 los abogados no pudimos causar alta el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y por tanto tener derecho a la asistencia sanitaria pública. Únicamente los letrados que tenían la consideración de trabajadores por cuenta ajena, es decir, los que estaban en “nómina” y habían causado alta en el Régimen General de la Seguridad Social podían disfrutar de dicha asistencia.

Ante esta situación, y para tratar de paliarla, se suscribió en el año 1980 entre la Mutualidad de la Abogacía y el entonces denominado Instituto Nacional de la Seguridad Social un convenio especial, el CAS, que permitía a los mutualistas, mediante el pago de una cuota, recibir asistencia sanitaria pública. Este derecho se extendía al resto de la unidad familiar. Obviamente este convenio se circunscribía a la asistencia sanitaria excluyendo el derecho a percibir cualquier otra prestación.

A partir del año 1995, queda legalmente regulada el alta de los profesionales colegiados, entre ellos los abogados, en el RETA si bien se mantiene el CAS, para quienes no causen dicha alta y opten por la mutualidad alternativa.

El RD 1192/2012 de 3 de agosto introduce una importante modificación pues establece el acceso a la sanidad gratuita a todos los residentes nacionales, incluyendo a los que estén encuadrados en una Mutualidad de Previsión alternativa al régimen de la Seguridad Social. Por lo tanto los abogados mutualistas tienen derecho como cualquier otro ciudadano a la asistencia sanitaria pública. Era una anomalía que se venía a corregir pues era radicalmente injusto que un Sistema Nacional de Salud que se nutre de los Presupuestos Generales del Estado y por tanto del dinero del contribuyente y no de las cotizaciones, dejara en el limbo y sin cobertura a determinados grupos sociales entre ellos los incluidos en mutualidades alternativas. En este logro tuvo

mucho que ver la ponencia mixta de trabajo formada entre la Mutualidad de la Abogacía y el Consejo General de la Abogacía Española.

No obstante y utilizando términos coloquiales diremos que la felicidad no fue completa pues incomprensiblemente el citado RD excluía de su ámbito de aplicación a quienes superaran en cómputo anual ingresos por importe de 100.000 € Realmente no se entendía y carecía de toda justificación lógica y jurídica esta exclusión, pues obviamente quien más ingresa más contribuye. Pues bien para este colectivo se establecía en el RD la posibilidad de concertar un convenio individual con el Servicio Nacional de Salud que conllevaba el pago de una cuota mensual.

Esta situación realmente “kafkiana” ha sido finalmente corregida por la sentencia del Tribunal Constitucional 139/2016 de 21 julio que considera nula la limitación de los ingresos a 100.000 € año. La decisión se basa fundamentalmente en entender que se vulnera el principio de reserva de ley, considerando que la decisión no queda en manos del legislador sino del Gobierno, que además no explicita ni justifica las razones de la opción cuantitativa concreta que se fijó.

Esta modificación normativa y la sentencia del alto Tribunal dejan vacío de contenido tanto el primitivo CAS, que quedó extinguido el 31.10.2014, como

los convenios individuales que se hubieren suscrito conforme a la modificación legislativa expuesta.

En conclusión TODOS los abogados que no tengan por cualquier otra vía derecho a la asistencia sanitaria pública y gratuita pueden solicitar, sin limitación alguna, el reconocimiento de dicho derecho por parte del Sistema Nacional de Salud personándose en cualquier oficina de la Seguridad Social.

2. Modificación en la normativa fiscal.

La Norma Foral 5/2016 de 14 de noviembre (BOP18.11.16) introduce importantes modificaciones en la normativa fiscal con incidencia en el tema de la Mutualidad.

En primer lugar, con efecto 01.01.2016, en el IRPF se incrementa el límite de gastos deducibles de actividades económicas por las cantidades abonadas a mutualidades de previsión social no integradas en el régimen de la Seguridad Social, como es el caso de la Mutualidad de la Abogacía. De 4.500 € se pasa al 100% de la cuota máxima por contingencias comunes del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

En segundo lugar, con efecto 01.01.2017, se regulan los Planes de Ahorro a Largo Plazo. La Mutualidad viene, desde hace un par de años, comerciali-

Plan Universal,
una solución de futuro para cada uno

afianzando el futuro...



zando este producto bajo la denominación del Plan de Ahorro 5, si bien no era posible suscribirlo por los mutualistas con residencia fiscal en el territorio histórico de Gipuzkoa por no contar con una regulación jurídico-fiscal. Con esta modificación introducida ya es posible su contratación.

Se trata de un seguro de vida individual que permite ahorrar con facilidad y liquidez, pues a partir del quinto año puedes recuperar tu dinero sin tributar por los rendimientos obtenidos y por otra parte puedes, a partir del primer año, recuperar los ahorros cuando los necesites. La rentabilidad de este Plan es la misma que la del Plan Universal. Si se recupera antes de los cinco años los rendimientos obtenidos estarían sujetos a tributación. El límite máximo anual de aportación son 5.000 € y no se puede ser suscriptor más que de un Plan de Ahorro por persona.

3. Obtención de certificados a través de la página Web de la Mutualidad.

Con cierta frecuencia los compañeros solicitan certificados relacionados con su condición de mutualista, generalmente para acreditar su alta en la Mutualidad de la Abogacía, por razones fiscales, etc. Pues bien informaros que dichos certificados pueden obtenerse de forma sencilla a través del área

privada de la Web de la Mutualidad. Accediendo a "Posición Global" dentro del apartado "Gestiones administrativas" se pincha "certificados" y aparecen las diferentes modalidades de certificados que pueden bajarse e imprimirse.

Obviamente los mutualistas también pueden dirigirse a los servicios centrales de la Mutualidad o a las Delegaciones para obtener estos u otros certificados que puedan precisar.

4. Presentación de formularios.

Por último os recuerdo la necesidad de rellenar correctamente y firmar los diferentes formularios que la Mutualidad tiene para el devengo de las distintas prestaciones, y adjuntar la documentación solicitada. En algunas ocasiones se presentan formularios incompletos, incluso sin firmar, lo que dificulta la tramitación del expediente y retrasa el pago de las prestaciones.

Concluyo confiando en que estos comentarios os sean de utilidad y deseando para todos lo mejor en este año que acabamos de comenzar.



BAZKARIA COMIDA COLEGIAL 2017

30 DE JUNIO DE 2017 / 2017KO EKAINAREN 30EAN

RESTAURANTE HOTEL DE LONDRES



Jarraitu / Síguenos: @ICAGInforma

Sorteo de regalos & copas / Baile tras la comida

ORGANIZA / ANTOLATZAILEA

COLABORA / LAGUNTZAILEA



AGRUPACIÓN DE ABOGADOS
AJA JÓVENES DE GIPUZKOA

MÁS INFORMACIÓN / INFORMAZIO GEHIAGO

WWW.ICAGI.NET / TEL: 943 440 118

La Federación Vasca de Abogados Jóvenes FEVASJA celebra su 10 aniversario en ICAGI



La Federación Vasca de Jóvenes Abogados celebró su décimo aniversario el pasado día 5 de mayo de en la sede del ICAGI en San Sebastián.

Fueron alrededor de 50 participantes los que asistieron al programa preparado al efecto y que tratándose de un viernes por la tarde fue ameno y agil con ponentes que supieron conectar con el público.

La apertura e inauguración contó con la presencia de la decana Lurdes Maiztegui, quien a su vez actuaba como Presidenta del Consejo Vasco de la Abogacía.

Intervinieron igualmente Víctor Gago Hernández: Presidente de FEVASJA; Garbiñe Gorostiza Vicario: Tesorera de CEAJ y Olivia Soto como Presidenta de la Federación en Gipuzkoa y anfitriona del evento.

Tras esta presentación vino el plato fuerte de la sesión vespertina con la conferencia sobre “Innovación y marketing para afrontar los nuevos retos en el sector legal”, a cargo de la experta en la materia Eugenia Navarro. Sin duda una charla interesante y ofrecida de manera amena y respondiendo a una serie de cuestiones fundamentales para cualquier despacho, pero incidiendo más en aquéllos que comienzan en la profesión.

¿Qué está ocurriendo en el sector legal?; ¿Qué influencia tiene el entorno digital?; ¿Cómo ayuda el marketing al desarrollo de negocio?; ¿Cómo ha cambiado el perfil de la abogacía para afrontar los nuevos retos del sector?





Para finalizar el acto y previo al cóctel ofrecido en el Colegio a las personas participantes tomó la palabra el representante de la Mutualidad quien explicó todas las bondades de acogerse a una Mutua a la que pertenecen muchos miembros de la abogacía, que por su naturaleza arriesga lo justo pero que la rentabilidad de los últimos años supera la media de entidades similares.

Finalmente se pasó a la fase lúdica del encuentro donde las/os asistentes, pudieron departir alrededor de un pintxo. Sin duda los primeros 10 años de existencia bien merecen una celebración como esta. Desde Abokatuok deseamos a la Agrupación otros muchos aniversarios.

AUZIA EUSKARRAZ

Abokatu izateko probak euskaraz ere bai



Pasa den larunbatean, otsailaren 25ean, izan dira abokatu izateko azken deialdiko azterketak. Abokatu eta Auzitegietako Prokuradore lanbideetarako sarbideari buruzko 34/2006 Legea indarrean sartu zenetik egiten den bosgarren azterketa da. Zuzenbideko gradudunek, abokatutzan jarduteko masterra egin ostean, azterketa ofiziala egin beharra daukate. Azken proba hori nahitaezkoa da abokatu izan nahi dutenentzat, lanbiderako sarrera arautzen duen aipatutako legea indarrean sartu zenetik.

Azterketak erantzun anitzeko galdera teoriko-praktikoak izaten ditu, eta, aurren, bigarrenaz, azterketa euskaraz, katalanez edo galizieraz egiteko aukera izan dute abokatugaiek.

Azken deialdi honetan, EAEn 17 pertsona aurkeztu dira abokatu izateko, eta Bilboko EHUko Ekonomia eta Enpresa Zientzien fakultatean egin dute azterketa. Estatu osoan, 9 egoitzatan egin da azterketa; guztira 4.500 inguruk egin dute froga: 970 Katalunian, 17 EAEn, 610 Andaluzian, 193 Galizian, 423 Valentzian, 135 Murtzian, 34 Balearretan, 79 Kanarietan eta 2.732 Madrilan (urrutiko irakaskuntza bidezko gradudunak barne).



Sendabide bila

Artikulu hau **Eider Barrenetxea** abokatu eta unibertsitateko irakasleak Auzia Euskaraz-entzat egindako kolaborazioa da.

Abokatutzan jarduteak gaixotasun bereziak eragiten dituena sinisten hasita nago. Pentsatzen jarri eta behala bururatu zaizkidanei “izen propioak” eman dizkiet:

1. “Azken unekoa”. Bizitzan beti azken momentura arte itxaron behar dela pentsarazten dizunak. Prozedura legeek ematen dituzten epeak errespetatzeko betebeharrak barruraino sartuta duzunean eta lanez gainezka egoteari inoiz uzten ez diozunean agertu ohi da. Gaixotasunaren ondorioz, dena azken unera arte uzten duzun pertsona horietako bat bihurtzen zara eta familiakide eta lagunek –zurekin ofizioa partekatzen ez badute, behintzat- ezin dute ulertu zergatik defendatzen duzun sutsuki azken minutura arte denbora dagoela (bereziki, besteen begietara erabakia hartzeko itxaron beharrik edo atzeratu beharrik ez dagoenean).

2. Daltonismoa. Ikusmen berezia sufritzeko arriskua ere ez da makala. Abokatuak gai gara zuria amorru biziz defendatzeko eta okerreko jesarlekua hartu dugula ohartzean beltzetan beltzena zuriaren gainetik defendatzeko. Zur eta lur geratzen zaizkigu ahaideak gris kolorea ezagutzen ez dugula ikustean. Erdibideak, grisak alegia, epaileen esku uzten ote ditugun galdeztzen diot nire buruari...

3. Somatizazioa. Hiruretan larriena aurrekoak estresarekin nahastean sortzen direnak dira: bihotzekoak, depresioak, minbizia...Lankideen artean nahi baino sarriago bizitakoak. Gaixotasun hauek, ezinegonak, urteetan besteen istorioak “irensten” emandako denborak, horiek kanporatzeko ezintasunak eta “garbiketa mentala” egiteko ohitura faltak ekarritakoak direla esango nuke.

Hamaika aldiz aholkatu diet bezeroei psikologoarenera joatea. Gure lanbidean, ordea, horiengana jotzea ez da begi onez ikusten eta, beraz, “zoratu” nahi ez dugunok (ba al dago burutik guztiz sano dagoenik? Eta hori ez al da aspergarriegia?) bestelako irtenbideak topatu behar izaten ditugu. Ikusgarrienetik xumeenera, denak dira baliagarri: oporrak leku exotikoetan ematea, kirola arnasik gabe geratu arte praktikatzea (sexua barne), lagun arteko parranda amaigabeak egitea, inongo justifikaziorik gabe ondokoari errieta egitea...Argi dago batzuk beste batzuk baino gomendagarriagoak direla baina...euskaldunak beti euskaldun!

Azken urteotan dantza egitea izan da nik topatutako ihesbidea. Pentsamendurik ez. Gorputza bere onena ematen. Eta saioa amaitzean... lotu ezineko irribarrea aurpegian. Aiiii, dantza gehiago egingo bagenu...! Olatuen gorabehera jarraitzea baino ez da; aske sentitzeko desioa. Korapilo zaharrak laztandu eta hegaz ipintzeko ordua...

Eta abokatutza, zoramena eta desioa orrialde berdinean irakurtzean, aldaketa hitza datorkit burura, ezinbestean. Eskizofrenia juridikoari sendabidea emateko beharra. Lagun baten lagunak zuzenbideak dakarkigun zoramena lausotzeko, sendatzeko edo, Klinika Juridikoa sortu omen du. Unibertsitatean irakasten dugun oro berraztertu eta benetako justiziaren begiez ikusten ikas dezaten bihar-etziko abokatu eta juristek.

Jakin badakit gaurdaino heldutakoen biziraupena jokoan balitz, klinikak nekez egingo lukeela aurrera. Ziur aski, orain arte gainditutako oztopoak ere ez dira gutxi izan. Nire animorik handiena zuoi. Dagoeneko nire egunerokotasunerako inspirazio bilakatu zarete. Zuriari zuri deituko diozue eta grisari gris. Beltzik ez dizuet opa. Eutsi tinko, merezi du eta!



CINE & DERECHO

Oscar Peciña
Abogado

HESPERIDIO MAFIOSO MEZZOGIORNANO...

Un hesperidio no es sino un fruto cuya carnosa estructura interna, con sus semillas, se presenta dividida en celdas-gajos por finas membranas, v.gr. la **naranja** (fruto rutáceo angiosperma).

La mafia... probable acrónimo del decimonónico unificador italiano Giuseppe Mazzini (Mazzini Autorizza Furti Incendi Avvelenamenti - Mazzini autoriza robos, incendios, envenenamientos). O, tal vez, muy anterior en siglos precedentes, de origen arábigo...

Pueden apuntarse cuatro principales hermandades: La Cosa Nostra (Sicilia), la Camorra (Campania), la 'Ndrangheta (Calabria), y la Sacra Corona Unita (Apulia).

Y Mezzogiorno. La Italia meridional (Campania, Apulia, Basilicata, Calabria, Sicilia y Cerdeña).

En resumen: una **naranja** sanguina (**Naranja** Roja de Ribera. Bien de la variedad Tarocco, Sanguinello o Moro) del sur italiano.

Receta siciliana, ensalada de citrus sanguinario:

Tres **naranjas** de mesa

Una cebolla roja pequeña

Una lata de anchoas

Un puñado de olivas negras

Aceite de oliva virgen, sal y pimienta negra...

(y un diente de ajo finamente laminado "a gillette")

Apuntado lo antedicho, vayamos a una de las grandes sagas cinematográficas...

"EL PADRINO"

(y el color **naranja**)

PRIMERA PARTE, 1972

Sin duda, muchos son los directores que emplean un peculiar acento cromático para ensalzar emociones, ambientar un momento concreto, componer una determinada escena, etc. Pero lo de Coppola es especialmente susceptible de destacar: el color **naranja** suele preludear LA MUERTE, o cuando menos aspectos de algún modo perniciosos para alguien. ¿Veleidad artística?... Que cada cual colija.

Yendo a lo concreto:

"Creo en América. América hizo mi fortuna y he dado a mi hija una educación americana. Le di libertad, pero le enseñé a no deshonrar a su familia. Conoció a un muchacho, no era italiano. Iba al cine con él, volvía tarde. Nunca protesté. El mes pasado la llevó de paseo con otro amigo suyo. Le hicieron beber whisky. Después... Trataron de abusar de ella. Ella se resistió, defendió su honor y le pegaron como a un animal. Cuando llegué al hospital tenía la nariz rota y la mandíbula destrozada, sujeta con un alambre.

No podía ni llorar a causa del dolor. Pero yo sí, porque lloré. Ella lo era todo en mi vida, una chica preciosa que nunca volverá a serlo. Perdón... El mismo día. Yo me quedé en la sala como un imbécil y los dos canallas se reían de mí. Le dije a mi mujer, "la justicia nos la dará Corleone". -Grace Padrino, -Prego..." (El funerario Amerigo Bonasera -Salvatore Corsitto, fallecido en 1999 a los 86 años-, al "Don" en la obertura).

La primera aparición de Salvatore "Sally" Tessio (Abraham Charles 'Abe' Vigoda, por cierto, fallecido a los 94 años en Enero del fatídico pasado año), es en la boda de Constanzia "Connie" Corleone (Talia 'Shire' - Talia Rose Coppola, hermana del director que hoy cuenta con 70 años. La Adrianna Pennino Balboa de otra saga: Rocky) con el artero maltratador Carlo Rizzi (Louis Giovanni "Gianni" Russo, vive con 73 años), cogiendo una **naranja**. Anticipada venidera felonía de un insospechado Tessio...

En igual celebración, Sandra Corleone (Julie Gregg, fallecida el pasado Noviembre a los 79 años) enaltece la "potencia viril" de su marido, Santino "Sonny" Corleone (James 'Edmund' Caan, vive -76 años-), ante sus amigas y una profusa bandeja con **naranjas**. Entre tanto, Santino verifica tal extremo con Lucy Mancini (Jeannie Linero -vive con 72 años-, que tendrá su relevancia en la tercera entrega) en un piso superior...

En la presentación de la misma ceremonia familiar por parte de Michael Corleone (Al -Alfredo James- Pacino, 76 años hoy) de su prometida Kay Adams (Diane -Hall- Keaton, hermosos 71 años hoy), ésta luce un vestido **naranja**.



Cuando Thomas Feargal Hagen "Tom Hagen" (Robert Duvall, vive -86 años-, con su inolvidable debut cinematográfico diez años antes como Arthur "Boo" Radley en Matar a un ruiseñor), hijo adoptivo de Don Vito Andolini "Corleone" y abogado-consigliere de la familia, se reúne con el productor de cine Jack Woltz (John Marley, fallecido en 1984 a los 76 años, ¿Par de Harry Cohn de Columbia?) en su finca californiana para tratar sobre la contratación como actor protagonista del cantante Johnny Fontane (Al Martino, fallecido en 2009 a los 82 años. Verosímil alter ego de Frank Sinatra en De aquí a la eternidad), ahijado del Padrino... Lo hace con una central fuente de naranjas. Luego, en el dormitorio de Woltz (predomina el color naranja en cortinaje, almohadas y juego de cama), matinalmente, bajo las sábanas aparece la cabeza de Khartoum. 600.000 \$ de los 50' (real pieza equina de matadero para pienso canino, algo que desconocía Marley -de ahí sus verdaderos alaridos-), y Johnny es contratado.

Al retorno de Hagen, los Corleone se entrevistan con Virgil "El turco" Sollozzo (Alessandro 'Alfred' Lettieri, fallecido a los 47 en 1975) para explorar "nuevos mercados". Don Vito se niega a entrar en el negocio de las drogas y envía a su soldado Luca Brasi (Leonardo Passafaro -Lenny Montana-, fallecido a los 66 años en 1992. Verdadero miembro de la familia Colombo en Nueva York y luchador profesional) para "ofrecerse" a Bruno Tattaglia (Joseph Anthony Giorgio, fallecido a los 88 años en 2012) y obtener información... Luca RIP.

Bruno Tattaglia es hijo de Salvatore Philip Maria Tattaglia (Victor Rendina, fallecido a los 69 años en 1985), instigador con Emilio Barzini (Richard "Nicholas Peter" Conte, fallecido a los 65 años en 1975) de la tentativa de controlar "La Comisión", eliminando a los Corleone...

Don Vito "Andolini" Corleone (Marlon Brando, fallecido en 2004 con 80 años), sale con su hijo Frederico "Fredo" (John 'Holland' Cazale, fallecido a los 42 años en 1978. Sus apariciones en la entrega final del 90 son de archivo) de la oficina a comprar fruta...

Abundan las naranjas en un puesto callejero y Don Vito recibe cinco tiros de dos sicarios de la familia Tattaglia. Ruedan naranjas por el suelo. La ausencia de su escolta Paulie Gatto (Johnny Martino, hoy con 79 años), será su sentencia de muerte por orden del hijo mayor Sonny Corleone a manos de Peter Clemenza (Richard Salvatore Castellano, fallecido a los 55 años en 1988 y sobrino en la vida real del capo de la familia Gambino Constantino 'Paul' Castellano, asesinado éste por John Gotti) y Rocco Lampone (Thomas Francis 'Tom' Rosqui, fallecido a los 62 años en 1991).

Tras la eliminación de Bruno Tattaglia, Michael asesina a Sollozzo y al corrupto capitán de policía Mark McCluskey (Sterling 'Relyea Walter' Hayden, fallecido a los 70 años en 1986). La luz de fondo es... Naranja. Michael se distancia y retira a Sicilia.

Ya mejorado, el Padrino es llevado a su mansión, y Fredo está esperándole con... Un enorme racimo de naranjas envueltas en celofán, asimismo naranja.

Connie sufre una paliza de su marido Carlo y llama a Sonny, quien proporciona una buena somanta a Carlo (vestido éste con traje naranja). Al recibir Connie un nuevo brutal maltrato llama a Sonny y, en su presurosa marcha sin escolta, éste es asesinado en un peaje por mandato de Barzini. Antes de su trágico final pasa por delante de un cartel publicitario de naranjas.

Kay Adams visita a Tom Hagen para hacerle llegar una misiva a Michael llevando un abrigo y sombrero naranjas. En Sicilia, Michael conoce y se casa con Apollonia (Simonetta Stefanelli, vive con 62 años), asesinada en un coche bomba destinado a Michael. El guardaespaldas Fabrizio (Angelo Infante, fallecido a los 71 años en 2010) lo consiente al ser comprado por Don Barzini.

Para establecer la paz, Don Vito convoca a las Cinco Familias (Corleone -Queens-, Tattaglia -Brooklyn-, Barzini -Manhattan-, Cuneo -Bronx- y Stracci -Staten Island-). Sobre la gran mesa abundan las ensaladeras con naranjas. Al retorno de Michael, toma la direc-

ción familiar y su padre le advierte de la futura traición tras su muerte, por parte de algún miembro de confianza: quien le proponga a Michael reunirse con Barzini... Se desplaza a Las Vegas para comprar el casino de Moe Greene (Alessandro Federico Petricone Jr -Alex Rocco-, fallecido en 2015 a los 79 años) en que vive su hermano Fredo. Recibiendo un profundo desplante y amenaza de Moe.



Fallecimiento de Don Vito mientras juega en una huerta con su nieto. Para asustar al niño se había colocado una rodaja dentada de **naranja** en la boca. Durante las honras fúnebres del Padrino, Tessio propone a Michael una reunión con Barzini, revelándose así como el traidor de quien le había advertido su padre.



Durante el bautizo del sobrino de Michael (bebé que no es sino Sofía Carmina Coppola, hija del papi director, hoy cuenta con 45 años) éste ordena asesinar a los cuatro dones de las familias rivales. Peter Clemenza mata a Victor Stracchi y a sus guardaespaldas dentro de un ascensor; Ottilio Cuneo es bloqueado en una puerta giratoria y asesinado a tiros por Willi Cicci (Joseph J. Spagnuolo -Joe Spinell-, fallecido a los 52 años en 1989); Philip Tattaglia es asesinado encamado con una prostituta por Rocco Lampone; finalmente, Al `bert` Neri (Richard J. Bright, fallecido en 2006 a los 68 años), disfrazado de policía, dispara a Barzini cuando asciende las escaleras del Palacio de Justicia (a la izquierda superior del encuadre una mujer entra vestida de **naranja**), y Moe Greene recibe un disparo en su ojo derecho mientras recibe un masaje por un empleado que viste pantalón **naranja**.



Luego vienen los ajusticiamientos de Tessio y Carlo. El gánster que se aplica al piano durante las masacres es: Carmine Coppola (padre de Francis -Hospital Henry Ford de Detroit- Coppola).



GPS

gastronómico

Por Mikel Corcuera y Anxo Badía

SEBASTIÁN

Un bello txoko que enamora



Hay restaurantes que no sólo enamoran, sino que son un nido romántico. Es el caso del que hoy nos ocupa; Sebastián. Sito en un edificio del siglo XVI en la también bellísima Hondarribia, en concreto la calle Mayor de su monumental Casco Histórico. La entrada ha respetado fielmente los escaparates a los que estaba dedicado el local en el pasado, un vetusto y encantador colmado del siglo XIX. Dentro una gozada, con vigas señeras, muebles de estilo, porcelanas delicadas y cuadros clásicos y modernos. En un ambiente íntimo y decoración envolvente, con luces cálidas y tenues. Destacan sus impresionantes frescos murales del grandioso artista irunés Gaspar Montes Iturrioz (que fue su obra postrera) de cuando se inauguró como restaurante por el cocinero jienense (concretamente de Bailén), Sebastián Arance allá por el año 1986. Precisamente su actual propietario y chef, Miguel Soto se formó con aquel, siendo un chaval, hasta llegar a asumir plenamente el negocio hace ahora unos diez años. Y donde ofrece

una cocina distinguida, con una elegancia acorde con el marco, esencialmente clásica pero con aires renovadores. Pero vayamos a lo más importante su comida. Comenzando por unos gratos entrantes entre los que destacan la exquisita suprema de salmón ahumada en casa, jengibre y manzana verde, el terso pulpo tibio con patatas a la marinera y ensalada, así como el impecable foie gras micuit con tomate dulce. Entre los pescados la merluza de anzuelo (no olvidemos que estamos en Hondarribia) ocupa un lugar prominente, bien en su fórmula tradicional con almejas (almejanzas mejor dicho) en salsa verde o con vieiras en pincho a la parrilla. Tampoco es desdeñable el medallón de rape y langostinos a la sartén sobre reducción de txakoli. En el apartado de lo cárnico hay puntuales y sabrosas recomendaciones como la carrillera melosa de vaca guisada al vino tinto o el medallón de solo-





Restaurante: Sebastián
Dirección: Calle Mayor, 11.
20280, Hondarribia,
Teléfono: 943640167

Web: www.sebastianhondarribia.com
Cierre: Martes almuerzo y lunes entero
Precio medio: 30 a 40 €
Tarjetas de crédito: Sí(salvo Amex)

millon, así mismo de vaca, con succulento gratin de patata y muselina de boletus. Las lamineras son de vicio. En la cúspide de las mismas son inexcusables los canutillos fritos y crocantes rellenos de crema pastelera al estilo de los míticos del desaparecido restaurante navarro Josepha de Santesteban. Pero muy recomendables también el Cheesecake fluido y agridulce de frutos rojos, el arroz con leche crujiente con helado de canela. Así como la tartita de manzana caliente rellena de su compota. Acompañados estos postres por una sugerente selección de vinos dulces. Muy cuco el llamado Bistró en la planta superior a precios más comedidos y con ofertas más informales. Tales como corazoncitos de alcachofas fritas con jamón, mejillones de roca al vapor y salteados al ajillo, langostinos en tempura o carpaccio de vaca aderezado al queso Idiazabal. El servicio es de enmarcar a cargo de Romina Novillo, el alma total de la sala, e hija de Ruth Martín cocinera de la casa y además pareja del chef. Corta pero satisfactoria e intensa carta de vinos.



...

Espacios para compartir / Elkartzeko guneak 2017



ICAGI pone alguno de sus espacios a disposición de los colegiados y las empresas para la celebración de reuniones de trabajo externas o internas, presentaciones de producto, cursos y todo tipo de encuentros empresariales.

Situado estratégicamente, junto a un gran parking subterráneo y junto a la estación de tren y autobús de Donostia- San Sebastián.

Salón de actos / Areto nagusia

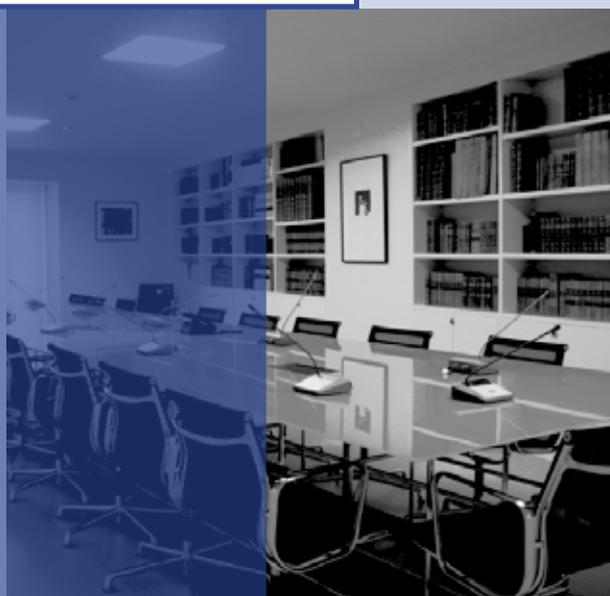
Capacidad 150 personas / Edukiera 150 pertsona
Monitores de televisión / Telebista Monitorea

	COLEGIADO /	NO COLEGIADO /
DIA COMPLETO / EGUN OSOA	263,00 €	367,00 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	184,00 €	263,00 €

+ 21% IVA / BEZ

ICAGI bere gune batzuk elkarkidearen eta enpresen eskura jartzen ditu bezeroen bilerak edota lan-taldeen bilerak, erakusketak, produktuen aurkezpenak, ikastaroak eta enpresa arloko topaketa ezberdinak antolatu ahal izateko.

Estrategikoki, lur azpiko aparkaleku handi baten ondoan eta Donostiako tren eta autobus geltokiaren ondoan, kokatuta.

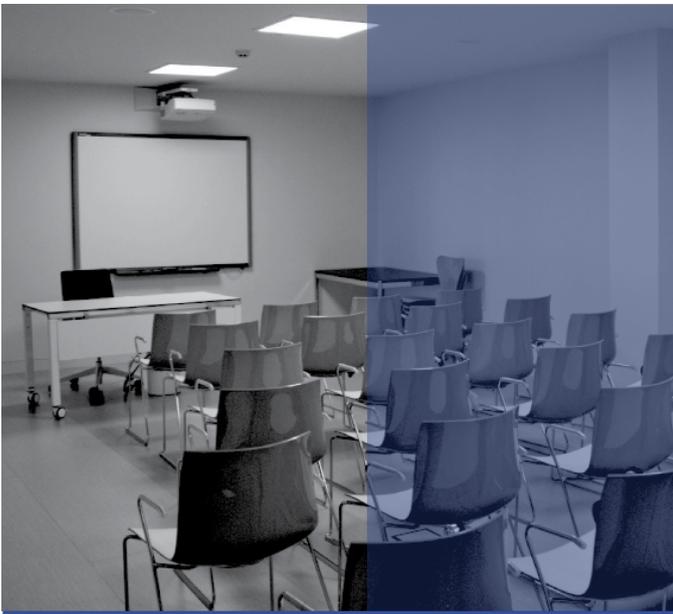


	COLEGIADO /	NO COLEGIADO /
DIA COMPLETO / EGUN OSOA	132,00 €	159,72 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	90,00	116,00 €
OPCIÓN VIDEOCONFERENCIA (Sistema IP): Capacidad 6/8 personas	53,00	53,00

+ 21% IVA / BEZ

Sala juntas / Batzorde sala

Capacidad 22 personas / Edukiera 22 pertsona



Sala formación / Formakuntza gela

Capacidad 45 personas / Edukiera 45 pertsona

	COLEGIADO /	NO COLEGIADO /
DIA COMPLETO / EGUN OSOA	184,00 €	236,00 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	132,00 €	184,00 €

+ 21% IVA / BEZ



Sala reunión / Bilera gelak

Capacidad 12 personas / Edukiera 12 pertsona

	COLEGIADO /	NO COLEGIADO /
DIA COMPLETO / EGUN OSOA	53,00 €	105,00 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	32,00 €	63,00 €
ORDU BAT / 1 HORA MAXIMO.	00,00 €	—

+ 21% IVA / BEZ



Terraza para lunch / Lunch-etarako terraza

	COLEGIADO / KIDEA	NO COLEGIADO / EZ KIDEA
TERRAZA /	158,00 €	231,00 €

+ 21% IVA / BEZ

Condiciones generales / Baldintza orokorrak

“Día completo” se refiere al horario comprendido entre las 9:00 y 14:00 y entre las 15:30 y 19:00 horas. “Medio día” cualquiera de los dos horarios anteriores (de mañana o tarde).

Fuera del horario habitual se realiza un cargo único de 90 euros, hasta un máximo de 2 horas.

Tanto el salón de actos, como la sala de formación y Sala de Juntas están equipados con todos los medios tecnológicos.

“Egun osoa” dagokio 9:00-14:00 eta 15:30 -19:00 artean ulertutako ordutegira. “Egun erdia” aurreko edozein ordutegira (goizez edo arratsaldez).

Ohiko ordutegitik kanpo 90 euroko kargu bakarra egingo da, 2 orduko maximoarekin.

Bai Arento Nagusia, baita formakuntza gela eta Batzordekoa ere komunikabide teknologiko guztiekin hornitutak daude.



NOVEDADES LEGISLATIVAS

PRIVADO

Real Decreto 195/2017, de 3 de marzo, por el que se modifica la demarcación de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.TOL5976448

Reglamento de Ejecución del Convenio sobre la Patente Europea.TOL5954666

Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero , de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo.TOL5936432

Circular 2/2017, de 8 de febrero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se regulan los procedimientos de constitución, gestión y reparto del fondo de pagos compensatorios del mecanismo de fomento del uso de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte.TOL5964215

PENAL

Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico.TOL5978749

Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos.TOL5977062

Orden JUS/221/2017, de 9 de marzo, sobre legalización en formato electrónico de los libros de fundaciones de competencia estatal.TOL5985881

Real Decreto 124/2017, de 24 de febrero, relativo al acceso a los recursos genéticos procedentes de taxones silvestres y al control de la utilización.TOL598589

Real Decreto 38/2017, de 27 de enero , sobre disposiciones de aplicación de la normativa de la Unión Europea en materia de acciones de información y promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países . TOL5942389

Real Decreto-ley 3/2017, de 17 de febrero, por el que se modifica la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio , de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, y se adapta a las modificaciones introducidas por el Código Mundial Antidopaje de 2015.TOL5959207

Decreto Foral 2/2017, de 24 de enero, de modificación del Decreto Foral 15/2015, de 2 de junio, por el que se regula el régimen de la aportación económica de las personas usuarias de los centros de atención a la dependencia en el Territorio Histórico de Gipuzkoa TOL5.950.320

Real Decreto 20/2017, de 20 de enero , sobre los vehículos al final de su vida útil

Decreto Foral 1/2017, de 17 de enero, por el que se crea el Espacio Interinstitucional de Participación Ciudadana del Territorio Histórico de Gipuzkoa TOL5.977.954

PÚBLICO

Real Decreto 129/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de control de precursores de drogas.TOL5979518

Real Decreto 112/2017, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario Militar.TOL5959302

LABORAL

Real Decreto-ley 4/2017, de 24 de febrero, por el que se modifica el régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías dando cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, recaída en el asunto C-576/13 (procedimiento de infracción 2009/4052).TOL5968351

Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Paraguay, hecho en Madrid el 15 de septiembre de 2016.TOL5936478

FINANCIERO

Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.TOL5947679

Resolución de 19 de enero de 2017 , de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2017.TOL5940712

Decreto Foral-Norma 1/2017, de 28 de febrero, por el que se determina el tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas TOL5.978.489

JURISPRUDENCIA

PRIVADO

Competencia funcional. Demanda de divorcio contencioso. Competencia del Juzgado de Violencia sobre la mujer cuando una de las partes aparece como posible víctima de un delito de violencia de género. Requisito de actividad. Artículo 87 ter 3 LOPJ. Necesidad de que las actuaciones penales se encuentren vigentes - Audiencia Provincial de Castellón - Sección Segunda - Jurisdicción: Civil - Auto - Num. Res.: 67/2016 - Num. Rec.: 111/2016 - Ponente: HORACIO BADENES PUENTES (TOL5.906.702)

Concurso de acreedores. Calificación del concurso de acreedores. Declaración de culpable. Extensión de la responsabilidad del administrador - Audiencia Provincial de Valencia - Sección Novena - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 937/2016 - Num. Rec.: 1915/2016 - Ponente: Purificación Martorell Zulueta (TOL5.906.940)

Procesos declarativos. Demanda. Reclamación previa a la compañía aseguradora, exigida tras la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación. Requisito de admisibilidad de demanda. Régimen Transitorio. Aplicable también a siniestros de la circulación acaecidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley. - Audiencia Provincial de Valencia - Sección Sexta - Jurisdicción: Civil - Auto -... (TOL5.907.054)

Procesos matrimoniales. Competencia de los tribunales españoles en materia de régimen de visitas. Reglamento Comunitario 2201/2003, de 27 de noviembre, sobre competencia, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental ("Bruselas II bis"). Fueros alternativos del lugar de residencia de la demandada y el de la residencia habitual del menor - Audiencia Provincial de Valencia - Sección Décima - Jurisdicción: Civil - Auto - Num. Res.: 474/... (TOL5.907.057)

Relación paterno filial biológica. Investigación de paternidad. Valor de la negativa a someterse a la prueba biológica. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 18/2017 - Num. Rec.: 2016/2015 - Ponente: EDUARDO BAENA RUIZ (TOL5.944.360)

Asunto C-562/15. La publicidad comparativa de precios entre establecimientos de formatos y tamaños diferentes no es lícita en determinadas circunstancias; esta publicidad puede ser también engañosa si no se informa claramente al consumidor en la propia publicidad de la diferencia de formato y tamaño de los establecimientos comparados. Procedimiento prejudicial. Publicidad comparativa. Directiva 2006/114/CE. Artículo4. Directiva 2005/29/CE. Artículo7. Comparación objetiva de precios. Omisión enga... (TOL5.951.531)

Conflicto entre las libertades de expresión e información y el derecho al honor. Carta a los miembros de una asociación en la que se vierten críticas ácidas contra el presidente de la asociación. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 59/2017 - Num. Rec.: 420/2016 - Ponente: Rafael Sarazá Jimena (TOL5.959.693)

Resolución de contrato de compraventa de vivienda de futura construcción por no constituir el promotor-vendedor las preceptivas garantías legales para asegurar la devolución de las cantidades anticipadas por el comprador. Reiteración de doctrina jurisprudencial - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 65/2017 - Num. Rec.: 2465/2014 - Ponente: Francisco Marín Castán (TOL5.959.743)

Se reitera la jurisprudencia según la cual no cabía la nulidad parcial de una cláusula basada en el error vicio. Si el error es sustancial y relevante, y además inexcusable, podría viciar la totalidad del contrato, pero no declararse por este motivo la nulidad de una parte con la subsistencia del resto del contrato». - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 104/2017 - Num. Rec.: 2553/2014 - Ponente: IGNACIO SANCHO GARGALLO (TOL5.973.094)

Derecho a la intimidad. Reproducción íntegra en un link de la conversación privada mantenida por dos personas, en el reservado de un restaurante. Fue ilícitamente grabada y reproduce un medio de comunicación que no intervino en la grabación. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 114/2017 - Num. Rec.: 310/2016 - Ponente: EDUARDO BAENA RUIZ (TOL5.979.600)

Contratos civiles y mercantiles. Contratos de mediación deportiva: Naturaleza. Prescripción de las acciones ejercitadas con fundamento en ellos. Ámbito del recurso de apelación. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 127/2017 - Num. Rec.: 948/2014 - Ponente: EDUARDO BAENA RUIZ (TOL5.979.625)

SWAP. Permuta financiera. Caducidad de la acción, computable desde que el contratante recibió la primera liquidación negativa de intereses que debería abonar a la entidad bancaria. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 153/2017 - Num. Rec.: 1797/2014 - Ponente: FRANCISCO JAVIER ARROYO FIESTAS (TOL5.982.510)

Acción de desahucio por precario. Existencia de contrato de compraventa entre las partes. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 134/2017 - Num. Rec.: 264/2015 - Ponente: José Antonio Seijas Quintana (TOL5.984.434)

Cláusulas suelo. Acción individual. Desestimación por Cumplir los requisitos de transparencia. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 171/2017 - Num. Rec.: 2223/2014 - Ponente: IGNACIO SANCHO GARGALLO (TOL5.985.734)

Acción de reembolso del artículo 1158 del código civil , ejercitada por un hermano frente a otro reclamando los gastos de residencia geriátrica de la madre, pagados por uno solo de los hermanos. El pago de la obligación de alimentos por parte de uno de los obligados no genera derecho de repetición frente a otros obligados, por tratarse de deuda propia y no de deuda ajena. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 154/2017 - Num. Rec.: 1598/2015 - Ponente: J... (TOL5.985.748)

LABORAL Jurisprudencia

Desempleo. Alto cargo de la Administración autonómica. Solicitud al SPEE de prestación por desempleo. Concesión. Reclamación del SPEE de la prestación al estimar que fue concedida de forma indebida - Tribunal Superior

Demanda de despido individual como consecuencia de despido colectivo acordado con la representación legal de los trabajadores. Reclamación de un trabajador para que se declare la nulidad de su despido con condena solidaria de las empresas demandadas y abono de 58.394,19 euros más el 10% de intereses en concepto de liquidación salarial adeudada. Falta de liquidez como causa de la no puesta a disposición de la indemnización legal: es atendible, en función de las concretas circunstancias concurrent... (TOL5.937.226)

Modificación sustancial de las condiciones de trabajo. Demanda en solicitud de que se declare nula o subsidiariamente injustificada dicha modificación y se condene a la empresa a reponer al actor en sus condiciones anteriores en cuanto al sistema de remuneración, horario y demás condiciones ostentadas por el mismo en su anterior empresa, con abono de las diferencias que ese cambio le haya ocasionado durante la aplicación de la medida: procede, al no haberse corregido más que en lo formal lo que... (TOL5.937.402)

Extinción de contratos de trabajo en el marco de un ERE, en el que se pacta un Plan de Prejubilaciones obligatorio y de aplicación exclusivamente a aquellos afectados de Poliseda que tengan 52 o más años, que comporta a cargo de esa empresa el pago de complementos de las prestaciones por desempleo o de subsidio por desempleo hasta la edad reglamentaria de jubilación y del Convenio Especial de Seguridad Social, pero acordándose que esas prestaciones se garantizarían con una aseguradora, Apra Leve... (TOL5.937.428)

Pensión de viudedad. Pareja de hecho de más de 20 años inscrita en el registro correspondiente más de tres años antes del hecho causante, habiendo fallecido la trabajadora cuando se hallaba en situación de alta en el RGSS. Se desestima la petición prestacional de su pareja por ser los ingresos del actor superiores en 1,5 veces el importe del smi. Pretensión de que se deduzcan del cómputo de los ingresos la retención a cuenta del IRPF. Falta de contradicción. - Tribunal Supremo - Sala Cuarta - Se... (TOL5.937.466)

Impugnación de Laudo tras compromiso arbitral alcanzado en el seno de la impugnación por la Autoridad Laboral del I Convenio Estatal Agroalimentario. Cuestiones abordadas.-1) Inaplicación general de la Ley de Arbitraje a los de carácter laboral; en particular: inaplicación al caso. 2) La inclusión del Árbitro en el elenco del SIMA no comporta parcialidad en orden a decidir qué patronales poseen legitimación negocial. 3) El laudo no se extralimita cuando aprecia que las patronales firmantes no ac... (TOL5.937.643)

Reclamación de cantidad. La extinción del ente público MINTRA para la que la actora prestaba servicios dentro de la CAM, y su integración como personal de la DG de infraestructuras, también de la cam, justifica que se le suprima el plus de actividad que previamente percibía, aún sin cumplir los requisitos previstos para su devengo en el convenio colectivo de aplicación, y ello tanto por aplicación de expresa previsión de la da cuarta de la Ley Cam 8/2010, cuanto porque no puede sostenerse la exi... (TOL5.938.546)

SAE: promotores y asesores de empleo. Se declara improcedente el despido y se rechaza la nulidad del mismo. Reitera doctrina de Pleno STS/IV de 21 abril 2015 (rollo 1235/2014). y otras SSTS/IV posteriores. - Tribunal Supremo - Sala Cuarta - Sección Primera - Jurisdicción: Social - Sentencia - Num. Res.: 75/2017 - Num. Rec.: 2780/2015 - Ponente: Rosa María Virolés Piñol (TOL5.964.274)

Tutela del derecho de huelga formulada por el sindicato AST contra Telefónica. Inexistencia de vulneración del mismo cuando entre los trabajadores en huelga, pertenecientes a las diez empresas que subcontratan actividad de provisión de servicios finales de telecomunicaciones, y Telefónica no hay vínculo laboral alguno y por ello no cabe exigir el cumplimiento de los deberes de negociación que impone el artículo 8.2 del RDL 17/1977, que solo alcanzarías a las empresas que emplean a los huelguista... (TOL5.973.163)

Subsidio por desempleo suspendido por contratación laboral que finaliza con pronta dimisión. Puntos abordados. 1) La reanudación del subsidio por desempleo suspendido no es automática e incondicionada. Aplica doctrina de la Sala. 2) Para que el subsidio se reanude cuando el contrato de trabajo (que provoca su suspensión) finaliza es preciso que lo haga por motivo constitutivo de situación legal de desempleo. 3) No tiene derecho a reanudar la percepción de subsidio por desempleo quien desiste del... (TOL5.982.737)

Modificación sustancial condiciones trabajo. Artículo 41 ET. Para calificarla de tal, la medida debe ser relevante y perjudicial para el trabajador, lo que obliga a juzgarla en cada caso desde un punto de vista cualitativo y de su alcance temporal. Por ello no lo es, la que tiene carácter ocasional, afecta al 4% de la plantilla, dura cuatro meses y supone ampliar la jornada del día en 15 minutos, sin que se supere con ello la jornada del convenio colectivo y está justificada por la necesidad de ... (TOL5.985.743)

PENAL Jurisprudencia

Caso Nóos. Delito continuado de prevaricación en concurso medial con un delito de falsedad en documento público y con un delito de malversación de caudales públicos. Delito de fraude a la Administración Pública. Delito de tráfico de influencias. Delito contra la Hacienda Pública. Responsabilidad civil a título lucrativo, conjunta y solidariamente. - Audiencia Provincial de Les Illes Balears - Sección Primera - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Res.: 13/2017 - Num. Rec.: 58/2015 - Ponente: S... (TOL5.959.691)

Delito de homicidio en grado de tentativa, del artículo 138, en relación con el artículos 16 y 62 del CP. Penas de prisión de cinco años (con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasiva durante el tiempo de la condena) así como pena accesoria de prohibición de aproximarse en un radio de 500 metros - Audiencia Provincial de Las Palmas - Sección Segunda - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Res.: 34/2017 - Num. Rec.: 62/2016 - Ponente: MONICA HERRERAS RODRIGUEZ (TOL5.962.573)

Delito de resistencia a agentes de la autoridad. El juez absuelve a dos jóvenes acusados por los incidentes durante una mesa redonda en la Universidad de Cádiz. La mesa redonda, sobre el bicentenario de la Constitución de Cádiz de 1.812, contaba entre sus ponente con el entonces juez de la Audiencia Nacional - Juzgado de lo Penal - Sección Segunda - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Res.: 35/2017 - Num. Rec.: 235/2015 - Ponente: ENRIQUE RAMIREZ MANCHON (TOL5.962.978)

Asesinato. Prueba indiciaria. Características de la misma: fuerza probatoria. Respeto a la exclusión del indicio nº 5 realizada por el Tribunal superior. Suficiencia probatoria para sustentar la condena apoyándose en los demás indicios de cargo. Las pruebas relativas al testimonio de la mujer que mantenía relaciones sentimentales extra-matrimoniales con el acusado, reforzó el bagaje probatorio de carácter incriminatorio. - Tribunal Supremo - Sala Segunda - Sección Primera - Jurisdicción: Penal - ... (TOL5.973.043)

Delitos de terrorismo: Acumulación de penas impuestas en otro país de la Unión Europea. - Tribunal Supremo - Sala Segunda - Sección Primera - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Res.: 95/2017 - Num. Rec.: 10574/2016 - Ponente: PABLO LLARENA CONDE (TOL5.973.078)

Ensañamiento: heridas causadas en la cavidad bucal mediante movimientos con un cuchillo. - Tribunal Supremo - Sala Segunda - Sección Primera - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Res.: 91/2017 - Num. Rec.: 10291/2016 - Ponente: ANTONIO DEL MORAL GARCIA (TOL5.973.304)

Principio non bis in ídem: Opera en su vertiente material y procesal. Doctrina constitucional y jurisprudencial. Reflejo en la excepción de la cosa juzgada: Necesidad de identidad objetiva y subjetiva, habiendo de contemplarse la identidad de hechos, no en un sentido puramente naturalista, sino matizados por la óptica jurídico penal desde la que deben ser contemplados, lo que puede ampliar el perímetro de eficacia de la cosa juzgada. No apreciación de identidad objetiva entre los abusos sexuales... (TOL5.979.589)

Delito contra la salud pública. Cocaína. Aprehensión de 14.721 grs, camuflados en las cajas de cartón del embalaje de un envío de aguacates. Entrega controlada. Presunción de inocencia. Prueba indiciaria. Doctrina de la Sala. Proceso con todas las garantías. Cadena de custodia. Infracción de ley. Notoria importancia. Autoría. Consumación. Responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa. No ha lugar a la misma, por exceder la pena privativa de libertad de cinco años. - Tribunal Supremo -... (TOL5.979.642)

Asesinato. Animus necandi. Dolo eventual. Alevosía. Inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad. Atenuantes de confesión, reparación, arrebató. Jurisprudencia de esta Sala sobre tales atenuantes. - Tribunal Supremo - Sala Segunda - Sección Primera - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Res.: 118/2017 - Num. Rec.: 10444/2016 - Ponente: Carlos Granados Pérez (TOL5.979.739)

Estafa piramidal. Modalidad de engaño: "contratos jurídicos criminalizados. Distinción dogmática entre concurso aparente de normas o leyes y concurso de delitos o infracciones. Confusión detectada en la sentencia. Delimitación dogmática. La sentencia aprecia concurso de delitos (artículo 77 C.P .) aunque lo denomina erróneamente como concurso de normas. Errónea individualización de la pena. Además de una estafa cualificada (250.1.5º y 6º) se produjo continuidad delictiva compatible con el artícu... (TOL5.981.331)

Apropiación indebida. Presunción de inocencia en casación. Alcance. Doctrina del levantamiento del velo. Contratos de reserva. El recurrente no empleó las cantidades recibidas en la construcción de las viviendas que ni siquiera inició. Prescripción delito apropiación indebida. El dies "a quo" comienza con la consumación, no con la entrega de dinero. Posesión legítima que se transmite en ilegítima, cuando se exterioriza la intención de no devolver el dinero, es el llamado punto sin retorno. Difer... (TOL5.981.798)

Delitos contra la libertad sexual. En el presente caso las mujeres, mayores de edad, tenían un ligero retraso mental pero conocían la significación de la relación sexual y asimismo, podían decidir con quien tenerlas. En esa situación no existe abuso sexual. Estimación del recurso y absolución del recurrente - Tribunal Supremo - Sala Segunda - Sección Primera - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Res.: 127/2017 - Num. Rec.: 1608/2016 - Ponente: Joaquín Giménez García (TOL5.984.263)

Asesinato. Jurado. Muerte a consecuencia de paliza recibida en rostro y cráneo. Presunción de inocencia. Tutela judicial efectiva. Prueba indiciaria. Doctrina de la Sala. Infracción de ley. Error de hecho en la apreciación de la prueba .Falta de alegación del motivo en la apelación. Inhabilidad de los documentos invocados para evidenciar error. Doctrina de la Sala. Infracción de ley. Voluntad impugnativa del recurrente. En favor del reo se aprecia de oficio la imposición de pena un día superior a... (TOL5.984.307)

Revisión de sentencia. Condenados por único delito de prevaricación urbanística del artículo 320.2 del C.penal. Anulación de sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Granada, mediante recurso de revisión, como consecuencia de la Sentencia dictada por el TEDH con fecha 8 de marzo de 2016, en virtud de la reforma del artículo 954.3 de la LECrim., por la Ley 41/2015, de 5 de octubre. - Tribunal Supremo - Sala Segunda - Sección Primera - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Res.: 84/2017 -... (TOL5.984.331)

Delitos contra los derechos de los trabajadores. Falta de cotización y de alta en la Seguridad Social de las camareras, dedicadas a la actividad de alterne. Administrador único de la entidad. Presunción de inocencia. Doctrina de la Sala. Quebrantamiento de forma. Omisión de la citación de la entidad responsable civil subsidiaria. No resolución sobre la falta de acusación de la entidad. Improcedencia de los motivos. Doctrina de la Sala. Infracción de ley. Artículo 311.2º CP. Análisis del tipo del... (TOL5.984.455)

“Caso 9-N”. Delito de desobediencia. Delito de prevaricación. Autoría y participación en el delito de desobediencia. Sobre circunstancias modificativas de la responsabilidad contraída. Ni se invocan ni se aprecian concurrentes en ninguno de los acusados. Sobre la individualización punitiva. Sobre la responsabilidad civil derivada del delito - Tribunal Superior de Justicia de Cataluña - Sección Primera - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Rec.: 1/2016 - Ponente: Jesús María Barrientos Pacho (TOL5.985.471)

FINANCIERO Jurisprudencia

País Vasco. Régimenes tributarios forales. Territorio Histórico de Guipuzkoa. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 2008. Solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho de liquidación provisional girada, por el Servicio de Gestión de Impuestos Directos de la Hacienda Foral de Guipuzkoa, a transportista autónomo de mercancías por carretera que se había acogido al método de estimación objetiva por módulos, al advertir que de los datos obtenidos de terceros el rendimiento... (TOL5.963.618)

Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 2008. Deducción por doble imposición de dividendos de entidades no residentes. La regulación anterior a la reforma de la ley 27/2014 era discriminatoria y anticomunitaria en cuanto el régimen difería si los dividendos provenían de una entidad residente en España o, por el contrario, se percibía de una entidad no residente en territorio español. En el primer caso, según el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley 2004, la deducción era el 50 %, según la parti... (TOL5.976.390)

Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2003, 2004, y 2005. Infracciones y sanciones tributarias. Culpabilidad a título de simple negligencia. Regularización de numerosos conceptos tributarios en acta de conformidad suscrita con Repsol YPF, SA, como sociedad dominante del grupo por haber mediado errores contables y de criterio. Conclusión de la Sala de instancia sobre la inexistencia de culpabilidad ante la existencia de dudas interpretativas y por la falta en el acuerdo sancionador de razonamiento... (TOL5.978.021)

Patrimonialidad sobrevenida. Interpretación del artículo 61.1.a) 1º y 2º del Real Decreto legislativo 4/2004; no cabe asimilar a dividendos las rentas obtenidas por la enajenación de las acciones de la participada. Estimar. Anulación liquidación y sanción. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Segunda - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 341/2017 - Num. Rec.: 852/2016 - Ponente: José Antonio Montero Fernández (TOL5.978.143)

Actos jurídicos documentados. Operación societaria de ampliación de capital con aportaciones dinerarias. No exención. Inexistencia de discriminación en relación con empresas extranjeras. - Tribunal Supremo - Sala Tercera

- Sección Segunda - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 333/2017 - Num. Rec.: 3948/2015 - Ponente: José Díaz Delgado (TOL5.978.166)

Impuesto medioambiental de la Junta de Extremadura. Naturaleza extrafiscal. Improcedencia de plantear cuestión prejudicial ante el tribunal de justicia de la unión y cuestión de inconstitucionalidad. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Segunda - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 201/2017 - Num. Rec.: 1644/2016 - Ponente: Nicolás Antonio Maurandi Guillén (TOL5.979.715)

Impuesto sobre Sociedades. Deducción por actividad exportadora, vinculada a la efectiva exportación realizada. Valoración de la prueba. La deducción que nos ocupa es disconforme con el Derecho de la Unión Europea y así se ha declarado formalmente. Requisitos legales del artículo 37 TRLIS sobre la deducción: ha de serlo mediante la adquisición de participaciones en la sociedad extranjera, sin que baste la mera transferencia de fondos que no implique esa operación societaria. Exigencia de acredita... (TOL5.980.062)

Impuesto sobre Sociedades. Operaciones entre sociedades vinculadas. Valoración a precio de mercado. Acuerdo de ampliación de actuaciones inspectoras suficientemente motivado. La denuncia sobre infracción del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, sobre libertad de establecimiento, es cuestión nueva que no puede ser abordada en casación. Existe vulneración del artículo 16 de la Ley 43/1995 y del 16 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, por haberse... (TOL5.982.709)

Denegación de la aplicación régimen de sociedades patrimoniales a entidad en 2005. Regularización del Impuesto sobre Sociedades aplicando el tipo del 35%. Reparto de dividendos por venta de acciones a cuenta de los resultados del ejercicio 2005 sin haber practicado retención a cuenta del capital mobiliario que representaban prácticamente el beneficio obtenido en la venta una vez detraído el Impuesto sobre Sociedades. Regularización también de este concepto aplicando el tipo de retención del 15%... (TOL5.984.399)

Impuesto Especial Sobre determinados Medios de Transportes: aeronave. Límites a las funciones de los órganos económico-administrativos. Artículo 239.2 de la LGT. Procede anular parcialmente una liquidación por motivos sustanciales y determinar el día del devengo. Modificación de las circunstancias por las que se concedió previamente la exención: Ha de atenderse a la concreta operación por la que se solicitó la exención. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Segunda - Jurisdicción: Contenci... (TOL5.984.528)

PUBLICO Jurisprudencia

Procesos matrimoniales. Competencia de los tribunales españoles en materia de régimen de visitas. Reglamento Comunitario 2201/2003, de 27 de noviembre, sobre competencia, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental ("Bruselas II bis"). Fueros alternativos del lugar de residencia de la demandada y el de la residencia habitual del menor - Audiencia Provincial de Valencia - Sección Décima - Jurisdicción: Civil - Auto - Num. Res.: 474/... (TOL5.907.057)

Asunto T-646/13. Derecho institucional. Iniciativa ciudadana europea. Protección de las minorías nacionales y lingüísticas y refuerzo de la diversidad cultural y lingüística en la Unión. Denegación de registro. Falta manifiesta de competencia legislativa de la Comisión. Obligación de motivación. Artículo 4, apartado 2, letrab), y apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 211/2011. Ciudadanía de la Unión - Tribunal General - Jurisdicción: Supranacional - Sentencia - Num. Rec.: T-646/13 (TOL5.947.326)

Seguridad Social. Denuncia del Concierto que regula la atención sanitaria del Régimen Especial de las Fuerzas Armadas en la Comunidad Autónoma de Canarias. No se aprecia indefensión ni lesión de las obligaciones de buena fe y lealtad institucional al ajustarse el acto de denuncia a los requerimientos del convenio. Estimación del recurso de casación. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Cuarta - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 148/2017 - Num. Rec.: 1199/20... (TOL5.959.700)

Derecho de extranjería. Solicitud de autorización de residencia por circunstancias excepcionales. Acreditación de medios de vida suficientes durante el tiempo de residencia solicitado. Se estima el recurso. - Tribunal Superior de Justicia de Murcia - Sección Segunda - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 1009/2016 - Num. Rec.: 207/2016 - Ponente: Leonor Alonso Díaz-Marta (TOL5.973.603)

Urbanismo. Plan General de Ordenación Urbana. Derecho autonómico. Estudio económico financiero. Resumen ejecutivo. Ausencia de recursos hídricos. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Quinta - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 278/2017 - Num. Rec.: 1125/2016 - Ponente: Rafael Fernández Valverde (TOL5.978.206)

Deslinde de bienes de dominio público marítimo terrestre. Servidumbre de protección. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Quinta - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 298/2017 - Num. Rec.: 241/2016 - Ponente: Mariano de Oro-Pulido López (TOL5.978.259)

Defensa de la competencia (expte. sancionador S/0208/09): Abuso de posición de dominio en el mercado de gestión del derecho de remuneración por comunicación pública de las actuaciones de los artistas, intérpretes o ejecutantes en la forma de proyección o exhibición pública de las obras cinematográficas y demás obras audiovisuales. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Tercera - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 318/2017 - Num. Rec.: 1314/2014 - Ponente: Edua... (TOL5.980.076)

Incidente de ejecución de sentencia. Intereses de demora. Ejecución de la sentencia que anula parcialmente la Orden ITC/1721/2009, así como las liquidaciones al amparo de la misma. Resarcimiento de los perjuicios derivados del abono indebido. "Iberdrola Generación, S.A.U." - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Tercera - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 336/2017 - Num. Rec.: 2441/2016 - Ponente: Pedro José Yagüe Gil (TOL5.982.528)

Presupuestos, naturaleza y causas de reversión. Indemnización por imposibilidad de restitución "in natura". Cambio de criterio. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Quinta - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 375/2017 - Num. Rec.: 2702/2015 - Ponente: Inés María Huerta Garicano (TOL5.985.781)



servicios exclusivos

www.tirantonline.com
información **jurídica** en internet

+ CALIDAD

Servicio "Se lo buscamos", gratuito para los suscriptores de Tirant On Line a través del cual se pueden obtener documentos de Jurisprudencia y Legislación que no se hallen en la base de datos.

Servicio de Novedades, boletín específico de novedades que te enviamos por correo electrónico cada semana.

Canal Tirant, por ser suscriptor de la Base de datos de la Editorial Tirant accede a servicios exclusivos: Librería virtual (urgente y con los máximos descuentos que la Ley autoriza), servicios de formación en su especialidad, la posibilidad de realizar su propia página Web, noticias, etc.

+ EFICACIA

El tiempo de los profesionales es un bien escaso...y por eso Tirant lo Blanch le ofrece resolver sus búsquedas de forma rápida y efectiva.

Sistemas de búsqueda:

Más de 1.500.000 de documentos plenamente accesibles, mediante un completo sistema de buscadores (General, por documento, por voces) que organizan la información de forma inteligente así como intuitivos sistemas de navegación por Voces y por la Legislación.

Contenidos:

- 1) Legislación vigente y consolidada.
- 2) Jurisprudencia y Resoluciones Administrativas.
- 3) Biblioteca: todo el fondo práctico de la Editorial Tirant lo Blanch en la Web.
- 4) Formularios, Modelos y Protocolos.
- 5) Bibliografía de todas las Editoriales.
- 6) Consultas.
- 7) Esquemas procesales y sustantivos.

Para más información,
teléfono de atención al cliente:
902 12 12 55
o por correo electrónico:
atencionalcliente@tirantonline.com



tirant lo blanch